



**Pontificia Universidad
Católica del Ecuador**

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
CARRERA DE GESTIÓN SOCIAL Y DESARROLLO

**“Diagnóstico de necesidades de capacitación para personas
privadas de libertad del pabellón de mujeres privadas de
libertad en situación de triple vulnerabilidad en el centro de
privación de la libertad Cotopaxi en el año 2022”**

TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR PREVIO A LA
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADA EN GESTIÓN SOCIAL Y
DESARROLLO

Katherine Michelle Campos Castillo

Directora: Lorena Yaél Piedra Cobo

Quito, 2023

Agradecimientos

A la Virgen, por darme la sabiduría, paciencia y fuerza a lo largo de mi carrera y en este proceso.

A mi madre, Yanina por su fortaleza y bendición que me ha brindado desde el cielo. Gracias, madre por haber sostenido mi mano cuando me desmoronaba y perdía toda esperanza. Gracias por guiarme en este camino lleno de obstáculos. Por ti lo hice. Te amo y extraño madrecita.

A mi abuelita, mamita Rubia por ser como una madre para mí, por todo el amor y adoración que me ha brindado, espero compartir más logros junto a usted.

A mis hermanas Natalia y Maricela por ser mi fortaleza y alegría desde mi niñez, gracias por apoyarme y amarme. Son mi inspiración. A mi hermano Guido, por haber llegado a mi vida y brindarme protección y cariño.

A mis tíos Mari y Vicente por salvarme la vida, por ser mis segundos padres y por todo el amor, compañía y comprensión. Gracias por reeducarme para bien y enseñarme que existe otra realidad. Por ustedes soy la persona que soy.

A mis tías Mireya y Esperanza por su amor, por sus consejos y por siempre escucharme. Gracias por darme el estudio, una vida, y ganas de salir adelante, les dedico todo mi esfuerzo.

A mis tíos Edison y Marco por su compañía y cariño, no solo durante este tiempo sino desde mi niñez, gracias por darme el estudio y por creer en mí.

A mi enamorado Joseph, por demostrarme su amor y apoyo cada día. Gracias por amarme y consentirme como lo haces, eres mi hogar, mi lugar seguro y mi futuro.

A Andre y Sebastián, por ser mis mejores amigos que la vida universitaria me pudo dar. Por todos estos años juntos, por tantas enseñanzas que hemos aprendido. Gracias por acompañarme en estos cuatro años y por su amistad.

A mi mejor amigo Kevin, por siempre darme la fuerza para seguir adelante, con tus consejos y apoyo en muchos obstáculos de mi vida, sé que puedo contar contigo toda la vida.

A mis profesores/as, Lorena, Jenny, Boris, María Judith, Nelson y Mary por darme otra mirada del mundo, y a verme acompañado en mi formación profesional. Gracias por sus enseñanzas, valores y conocimientos.

A la Dirección de Vinculación de la PUCE, por darme el apoyo y los recursos necesarios para el desarrollo de la investigación de mi disertación.

Dedicatoria

Esta disertación la dedico principalmente a las mujeres privadas de libertad del Centro de Privación de Libertad Cotopaxi, fuente de mi inspiración de mi investigación.

A mi madre Yanina Castillo, quien sé que está orgullosa de mí, allá arriba en el cielo. Siento que esta junto a mí dándome fortaleza, este en tu logro madrecita.

A mi profesora y tutora Lorena Piedra, quien con sus enseñanzas y sabiduría fomento mi aprendizaje. Gracias por su paciencia y apoyo en mi disertación, al igual que su confianza en mí durante toda mi formación profesional.

TABLA DE CONTENIDOS

1	Introducción	1
2	Objetivo General.....	3
3	Justificación	4
4	ESTADO DEL ARTE	6
4.1	Categorías de análisis, revisión bibliográfica y enfoques sociales para la comprensión de la realidad penitenciaria de las mujeres privadas de libertad	6
5	MARCO TEORICO.....	11
5.1	Desarrollo Humano	12
5.2	Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)	13
5.2.1	Objetivo 1.- Fin de la pobreza	13
5.2.2	Objetivo 16.- Paz, justicia e instituciones sólidas	13
5.3	Calidad de vida.....	14
5.4	Enfoque de Derechos Humanos.....	15
5.5	Enfoque de Género e Interseccionalidad	15
5.6	Personas privadas de libertad (PPL)	18
5.7	Mujeres Privadas de Libertad	19
5.8	Centros de Privación de Libertad	20
5.9	Mujeres PPL en los Centros de Privación de Libertad.....	21
5.10	Reinserción Social.....	21
5.11	Reinserción Social en Mujeres PPL	22
5.12	Necesidades Socioeducativas de Mujeres PPL.....	22
5.13	Necesidades de Capacitación a Mujeres PPL	23
6	MARCO LEGAL.....	25
6.1	Derechos de las Personas Privadas de Libertad en la Constitución del Ecuador ..25	
6.2	Grupos de Atención prioritaria en la Constitución del Ecuador	25
6.3	Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura	26
6.4	Declaración Universal de los Derechos Humanos	27
6.5	Convención Americana sobre Derechos Humanos	29
6.6	Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok)	30
7	MARCO INSTITUCIONAL.....	34
7.1	Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI).....	34
8	MARCO METODOLOGICO	36
8.1	¿Qué implica el acceso a un Centro de Privación de Libertad?	37
8.2	Proceso de Investigación	38
9	PROCESAMIENTO DE DATOS	40

9.1	Proceso 1: Investigación Diagnóstica.....	41
9.1.1	Fase 1: Análisis situacional	41
9.1.2	Caracterización del lugar de estudio (información secundaria).....	41
9.1.3	Sistema Penitenciario en el Ecuador	43
9.1.4	Centro de Rehabilitación Social Regional Sierra Centro Norte de Latacunga.	46
9.1.5	Pabellones en el Centro de Privación de Libertad Cotopaxi	52
9.1.6	Etaa Femenina.....	53
9.1.7	Acceso a la atención de trabajo social	57
9.1.8	Análisis externo e interno y sus interacciones	58
9.1.9	Fase 2: Problematización	63
9.1.10	Fase 3: Valoración Social.....	65
10	ANÁLISIS DE RESULTADOS Y CONCLUSIONES	68
10.1	Análisis de resultados	68
10.2	Conclusiones.....	74
11	BIBLIOGRAFIA.....	77

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.	Necesidades de capacitación.....	11
Figura 2.	SNAI en la Estructura del Estado.....	35
Figura 3.	Ubicación de la Provincia de Cotopaxi en donde se encuentra el CPL Cotopaxi	41
Figura 4.	Masacres en las Cárceles	46
Figura 5.	CPL COTOPAXI	53

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Estudios de Género.....	9
Tabla 2.	Estudios del sistema penitenciario en Ecuador	9
Tabla 3.	Derechos que protegen a PPL por Instancias Nacionales e Internacionales.	31
Tabla 4.	Fases del primer proceso de la metodología de la gestión social	39
Tabla 5.	Problemáticas identificadas con mujeres privadas de libertad con triple vulnerabilidad y expertos en seguridad.....	63
Tabla 6.	Indicadores sociales sobre las problemáticas identificadas.....	65
Tabla 7.	Temas de interés de los grupos de atención prioritaria	68

1 Introducción

“Dime como son tus cárceles y te diré como es tu país” (Michel Foucault citado en Ormaza, 2014)

Los Centros de Privación de Libertad en Ecuador son lugares hostiles, fríos y violentos. La llamada rehabilitación social es un derecho vulnerado en especial a mujeres, no existen políticas públicas, programas o planes del Estado que las respalde. Debido a los diversos escenarios de violencia entre las internas a causa del hacinamiento, corrupción, calidad de vida inhumana y la ausencia del Estado ante sus necesidades esenciales, se ha visto amenazada su reincorporación a la sociedad y su desarrollo integral, al igual que una sana convivencia entre compañeras. A diferencia de los PPL¹ varones, las internas con quienes se desarrolló este estudio sufren una triple vulnerabilidad, en primer lugar, su condición de ser mujer, por estar privadas de libertad y por diversas condiciones como es estar embarazada, tercera edad, pertenecer a diversidades sexo genéricas, o ser negra/indígena.

Esta investigación considera vinculaciones de diversas áreas que trabaja la Gestión Social de manera autónoma considerando diferentes aspectos sociales, económicos, políticos y culturales que acompaña a las internas en el proceso de transformación. De la misma manera se centró en expandir el horizonte de estudio sobre la realidad que viven las mujeres PPL del Centro de Privación de Libertad Cotopaxi introduciendo tres elementos centrales: Derechos Humanos, género (interseccionalidad) y violencia.

Los escenarios de violencia en el CPL Cotopaxi² han afectado la integridad y dignidad humana de las internas, trayendo consigo la vulneración de sus derechos. A partir de este fenómeno social, este estudio trabajó con el enfoque de los derechos humanos, a través del mismo se reconoce y se hace una crítica acerca de la situación de violencia, hacinamiento y la falta de condiciones dignas de vida de las internas ante sus necesidades básicas y su transversalidad en su desarrollo basado en capacidades y el mejoramiento de su calidad de vida. Además, utilizar una mirada de género, que incluye específicamente la interseccionalidad reconociendo las desigualdades sistémicas que se enmarca en diferentes factores sociales como el género, la etnia y la clase social. La investigación se llevó a cabo con mujeres PPL con triple vulnerabilidad, las cuales compartieron sus realidades sociales

¹ Personas privadas de libertad

² Centro de Privación de Libertad Cotopaxi

que viven en el Centro de Privación de Libertad Cotopaxi, exponiendo las diversas problemáticas y violaciones que han sufrido en especial por su condición de género. Se analizan estas situaciones y también las condiciones de cada grupo de mujeres ya sea embarazadas, tercera edad, diversidad sexo genérica, negras/ indígenas, que las sitúan en una situación más vulnerable que a sus compañeras, con el fin de exponer las brechas que existen con respecto a género en la Cárcel del Cotopaxi en relación con el poder que ejercen sobre ellas los líderes de organizaciones delictivas que se encuentran dentro.

Por otro lado, la situación de pobreza y la limitación de acceso a recursos que afecta significativamente las posibilidades de acceder a alimentación, salud, educación, recreación y, así mismo acceder a una plena libertad de sus capacidades dentro del Centro Penitenciario, se vuelve aún más complejo ser, ser humano en medio de condiciones precarias, también a raíz de los tratos crueles, inhumanos y degradantes que sufren las mujeres PPL³ en el CPL Cotopaxi. La investigación realizada analiza cuáles serían los temas fundamentales que les interesarían en programas socioeducativos y de capacitaciones con el fin de contribuir a su reinserción social y una buena convivencia entre las internas y determinar si es una propuesta viable para grupos de mujeres con mayor vulnerabilidad dentro del Centro de Privación de Libertad del Cotopaxi.

A partir de esta investigación, se busca orientar a cualquier persona natural o jurídica que desee implementar un proceso socioeducativo en la etapa femenina en el CPL Cotopaxi y que sepa cuáles serían los temas de interés de las internas y de esa manera contribuir a su rehabilitación y reinserción social. Estos procesos sociales se han considerado con el fin de fortalecer sus capacidades y libertades, y al momento que obtengan su libertad puedan ejercer alguna actividad que las aleje de volver a delinquir. Se analiza también como la violencia, el género y otros factores externos que influyen de manera negativa en su rehabilitación social, como es la ausencia de Estado teniendo como deber y responsabilidad el goce, respeto y satisfacción de los derechos.

La investigación se realizó en la ciudad de Latacunga, provincia del Cotopaxi, Ecuador. Se contó con el apoyo del Programa de Prevención de Violencia en el Sistema Penitenciario, que pertenece a la Dirección de Identidad y Misión de la PUCE⁴. Específicamente de Lorena Piedra, docente de la carrera de Gestión Social de la PUCE y de otros profesionales que trabajan en el programa, como Emilio Salao psicólogo y responsable del proyecto del eje salud: trabajo con familias de personas privadas de la libertad. Por otro lado, se contó también con el apoyo de estudiantes de la carrera de

³ Mujeres Privadas de Libertad

⁴ Pontificia Universidad Católica del Ecuador

Gestión Social y Desarrollo, Ana Jaramillo y Verónica Endara que realizaron horas de vinculación en el programa durante el año 2022. Todas las personas mencionadas han contribuido en el proceso de investigación y han compartido conocimientos para que el diagnóstico se desarrolle con mayor precisión.

El desarrollo de esta disertación contó con el apoyo y financiamiento de la Dirección de Vinculación de la Pontificia Universidad Católica para su implementación, ya que los datos se recopilaron en el contexto del trabajo de vinculación con la colectividad. En este contexto, se realizaron cinco visitas al CPL Cotopaxi en las cuales se ejecutaron entrevistas a mujeres PPL de la tercera edad y negras, y trabajadoras sociales. Además, se trabajó con encuestas a internas en estado de gestación, tercera edad y negras, la encuesta contenía temas de varias áreas de educación, de lo cual las internas escogían en función de su interés, sin embargo, también existió una pregunta abierta que se podía describir cuales serían los temas y/o actividades que atraen su atención. Y, por último, se desarrolló un grupo focal con mujeres de diversidad sexo genérica, donde se trataron temas acerca de su calidad de vida, su situación dentro del CPL Cotopaxi nuevamente los temas de su interés de capacitación. Al momento de la intervención fue necesario contar con un diario de campo que sirvió como una herramienta de investigación que contiene los datos recopilados en la etapa femenina, ya que no se puede ingresar con celulares ni grabadoras.

Según reflejaron los datos analizados de las entrevistas, encuestas y grupo focal, es que las mujeres PPL del Centro de Privación de Libertad Cotopaxi, mantienen su interés en temas sociales relacionados con los derechos humanos, derechos de los grupos de atención prioritaria, al igual que la discriminación, exclusión social y racismo. También les interesa mucho, capacitaciones sobre el cuidado de la vida que contiene la salud sexual y reproductiva, enfermedades de transmisión sexual, alimentación saludable, primeros auxilios, salud e higiene personal y prevención de la violencia. Respecto a las habilidades profesionalizantes, los temas con más acogida fueron fotografía, cocina básica y el diseño de productos. Por otro lado, en la pregunta abierta se identificó que mantienen como interés aprender estrategias de como ejercer un emprendimiento y que actividad serían capaces de desarrollar fuera de la cárcel que les ayude a sostener su hogar de forma digna y les aleje de las calles, actividades delictivas y en especial un retorno al Centro de Privación de Libertad.

2 Objetivo General

Generar un diagnóstico de necesidades de capacitación para personas privadas de la libertad en el pabellón de mujeres privadas de libertad con triple vulnerabilidad en el Centro de Privación de Libertad Cotopaxi. Analizando la condición de vida del grupo de mujeres e

identificar los temas de interés en procesos socioeducativos. Además, delinear áreas de intervención emergentes vinculadas a las necesidades de capacitación con mujeres privadas de la libertad.

3 Justificación

El presente estudio, se desarrolló a partir de las líneas de investigación de la gestión social fundamentales: Actores Sociales y Participación, específicamente en la situación actual de los actores sociales. Existen pocas investigaciones de personas privadas de libertad realizadas en la PUCE.

El presente diagnóstico atiende la necesidad de conocer la situación de vulnerabilidad y los temas de capacitación de mayor interés de las mujeres privadas de libertad. Es preciso desarrollar este análisis desde un enfoque interseccional tomando en cuenta diversos factores sociales, políticos reconociendo las diversas formas de discriminación y exclusión social que enfrentan las mujeres privadas de libertad. Se han tomado en cuenta diversas investigaciones acerca del sistema penitenciario en el Ecuador, demostrando las condiciones precarias en donde se desarrolla la vida de una mujer privada de libertad, pero no se ha considerado la violencia de poder dentro del Centro de Privación de Libertad Cotopaxi.

Las cárceles son consideradas como un reflejo de nuestra sociedad, son réplicas de las relaciones sociales que se desarrollan en la cotidianidad, puesto que nos encontramos en un país donde las necesidades básicas no son satisfechas, los servicios de salud, educación y justicia son deplorables, y no se diga la institución de la policía que guarda consigo opresión, injusticia, violencia y corrupción. (Mónica Vera, 2019)

En agosto de 2021, con el presidente Guillermo Lasso en el poder y con un nuevo capítulo de la emergencia carcelaria en marcha, el Estado presentó al país un nuevo proyecto para cuatro años. El presupuesto ascendía a USD 75 millones, unos USD 18,8 millones por año. Fausto Cobo, entonces director del SNAI⁵, explicó que se planeaba solucionar el hacinamiento con la ampliación de pabellones y la reducción de la población carcelaria a través de la concesión de beneficios penitenciarios. (Mario Alexis González, 2022). Sin embargo, ni el aumento de presupuesto ni ampliación de pabellón terminan siendo la solución a los problemas que persisten dentro de las cárceles, donde se mantiene una falta de acceso a un nivel de alimentación, salud y educación adecuada. Según establece el Código del Trabajo en su artículo 42 numeral 29 “La empresa que cuente con cien o más trabajadores

⁵ Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad y Adolescentes Infractores.

está obligada a contratar los servicios de un trabajador social titulado. Las que tuvieren trescientos o más, contratarán otro trabajador social por cada trescientos de excedente”. No obstante, esta norma se incumple en los sistemas penitenciarios, donde se encuentra a una trabajadora social por 500 a 1500 presos/as.

Como estudiante de Gestión Social es de gran importancia tener en cuenta el aspecto social y humanitario inmerso en la investigación. Me parece interesante poder trabajar y analizar la situación de las mujeres privadas de libertad, son olvidadas por la sociedad, lo que ha llevado a que este grupo de mujeres ya no se sientan parte de ella, pues considere necesario desarrollar un estudio sobre qué temas se muestran interesadas en capacitaciones, fortaleciendo sus capacidades en perspectiva de alcanzar una positiva reinserción social.

Mi mayor inspiración al realizar esta investigación es la indignación social que he traído desde mi adolescencia, puesto que vivimos en un país donde las oportunidades son limitadas, y la educación y salud es un privilegio que no todos pueden acceder. No se puede justificar las causas que llevaron aquellas personas a ser sentenciadas, pero si culpar a un sistema neoliberal y corrupto. En el periodo 02- 2022 la PUCE realizo un convenio con el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad y adolescentes infractores (SNAI) promoviendo un programa de acción social, lo cual me permitió vincularme con las actoras sociales del Centro de Privación de Libertad Cotopaxi y desarrollar mi estudio de grado, desde el mes de abril hasta septiembre del año 2022, fomentando un acercamiento al contexto donde se desarrolla la vida de una mujer privada de libertad en un centro penitenciario, y más aún desde un enfoque de interseccionalidad y conocer a mayor profundidad la situación precaria y realidad sobre la construcción de poder social, político y económico desde un enfoque de género. Además, se reconoció los temas de capacitación que mantienen interés las internas del CPL Cotopaxi.

CAPITULO I

4 ESTADO DEL ARTE

4.1 Categorías de análisis, revisión bibliográfica y enfoques sociales para la comprensión de la realidad penitenciaria de las mujeres privadas de libertad

En la búsqueda de bibliografía relevante para el desarrollo de esta investigación se identificó artículos, tesis y documentos oficiales que trabajan con mujeres privadas de libertad y a su vez se observa categorías de análisis con esta temática, se relacionan con la vulneración de derechos humanos, violencia basada en género, mujeres PPL con triple vulnerabilidad, procesos socioeducativos y capacitaciones, entre otros. Se realizó una revisión bibliográfica preliminar de 30 textos, donde se encontró estudios e investigaciones acerca del sistema penitenciario en el Ecuador, pero el 60% refieren a la población en general de PPLs.

Entre estos textos específicamente se revisaron artículos científicos, informes y en especial trabajos de grado nacionales e internacionales que tratan temas como: la situación de las mujeres en el sistema penitenciario; violaciones a los derechos humanos; la triple vulnerabilidad social; la reinserción social; la violencia de género; los centros de detención; acompañamiento socioeducativos y capacitaciones, así mismo se consultó a un experto en la temática sobre referencias de autores que escriban acerca de la experiencia de las mujeres en el sistema penitenciario del Ecuador.

En la indagación de la bibliografía para este estudio, solo 4 estudios fueron encontrados sobre mujeres PPL de la cárcel de Cotopaxi. Especialmente en relación con la triple vulnerabilidad en mujeres, no se encontró estudios, más bien se habla de manera general de las personas PPL. No se hay investigaciones que utilicen una mirada de género interseccional para realizar trabajos como el planteado en este estudio.

Sin embargo, se halló textos que hacen lecturas específicas sobre la situación de las mujeres con diversidad sexo genéricas que sufren una doble vulnerabilidad al ser discriminadas por sus propias compañeras de celda, enfrentando un mayor riesgo de violencia sexual, ya que su identidad de género es mal vista, recibiendo tratos inhumanos y denigrantes. (Vanessa Bastidas, 2016)

Por otro lado, el estudio de grado que se encontró sobre la situación de las mujeres adultas mayores contempla que, dentro de los sistemas penitenciarios es cierto que son

menos propensas a las acciones violentas por sus compañeras de celda, aun así, su mayor afectación de su misma condición de envejecimiento lo que trae consigo enfermedades de por medio y estando privadas de su libertad, conduce a una doble vulnerabilidad, ya que no acceden a un buen servicio que satisfaga sus necesidades en salud. (Carolina Palomeque, 2016)

Con respecto a la situación de las mujeres que se autoidentifican como afrodescendientes, según Kaleidos (2021) representa a un 7,54% de la población penitenciaria femenina. Mujeres que a lo largo de la historia se han visto en procesos de racismo, despojo, desarraigo y desmemoria (Andrea Aguirre, 2021). De igual modo, son un blanco de exclusión social, racismo, maltratos y abusos por sus compañeras como de personal externo a los pabellones, irrespetando su integridad e identidad, poniendo en riesgo su vida.

Finalmente, se halló un estudio de grado que corresponde al análisis de la violación de los derechos de la mujer embarazada en los centros de privación de libertad, ya que por su condición de gravidez y el estar privada de su libertad se encuentra en un estado de doble vulnerabilidad, por lo que sus necesidades básicas como: la alimentación, una salud adecuada, integridad psicológica, entre otros derechos interdependientes a su condición, no estarían siendo atendidos adecuadamente. (Betty Mena, 2019)

Por otro lado, en relación con los procesos socioeducativos, se encontró un proyecto de maestría de la PUCE dirigido a mujeres en situación de vulnerabilidad del centro de privación de libertad Pichincha #3 femenino de Quito, partiendo desde el objetivo de diseñar un taller innovador de educación no escolarizada enfocado a la educación alternativa como medio de rehabilitación. Este estudio posiciona conceptos importantes como el enfoque pedagógico (talleres alternativos) como una posible solución viable para la reinserción o rehabilitación. (Elisa Cazar, 2021)

Además, se halló un proyecto de postgrado de la Universidad del Norte en Colombia, denominado "Corona-Esperanza": Acompañamiento socioeducativo y familiar a las mujeres privadas de la libertad en condición de excepcionalidad de la reclusión de mujeres "La Badea" de Dosquebradas (Risaralda) (...) de Colombia, se enfocó en la pedagogía social y educación social como un proceso de empoderamiento para una consolidación de acciones socioeducativas para la prevención, rehabilitación y resocialización de las PPL. (Giselle Polo, 2020)

En el estudio de grado de la Universidad Técnica de Ambato que trata acerca del Desarrollo de las destrezas a través de la capacitación como herramienta en el proceso de reinserción social de las personas adultas en conflicto con la ley de los centros de

rehabilitación social en el Ecuador, se enfocó en la necesidad de crear un nuevo paradigma que conlleve a una rehabilitación social en el centro de privación de libertad, pues hace referencia a la falta de efectividad al momento de rehabilitar a un privado de libertad. (Henry Espín, 2022, pp. 2-3)

En ese sentido se pretende encontrar soluciones comunes a problemas sociales de difícil solución (como son en este caso la rehabilitación la capacitación y la reincidencia) desarrollando soluciones que sean consistentes con el interés público. (Henry Espín, 2022, pp. 2-3) Un ejemplo de este estudio, es que, en la Ciudad de México, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, realizaron programas de capacitación y trabajo dentro de los centros penitenciarios, dotándolos de habilidades para la vida en libertad, reduciendo el riesgo de reincidencia delictiva y combate de estigmas y prejuicios. (ONU, 2023)

La clasificación de las fuentes se la realizó con base en las siguientes categorías: desarrollo humano, enfoque de género e interseccionalidad, mujeres PPL con triple vulnerabilidad, centros penitenciarios, reinserción social, necesidades socioeducativas y de capacitación. En la mayoría de los estudios parte de la revisión bibliográfica de inicio, no se muestran alternativas ni recomendaciones sobre el desarrollo de acciones que mejoren la situación precaria que se describe en todos los casos.

Una de las conclusiones a las que se ha llegado, luego de levantar el estado de la cuestión, es que los estudios se enfocan generalmente en visibilizar a la sociedad la vida, las injusticias y violaciones que se generan dentro de los centros de privación de libertad. Sin embargo, estos estudios, no ahondan lo suficiente en alternativas para una mejor convivencia, el respeto de sus derechos humanos, la participación y su desarrollo humano desde sus capacidades.

El estudio que se establece en esta disertación pretende identificar las necesidades de capacitación de las mujeres privadas de libertad en el Centro de Privación de Libertad Cotopaxi, reeducando y generando habilidades y capacidades para su reinserción social, que involucre una nueva oportunidad de cambiar su perspectiva y más bien equipararlas de mejores opciones de vida mediante la capacitación que garantice un cambio holístico sostenible en el tiempo y espacio. Desafortunadamente no se localizó estudios similares directamente con mujeres privadas de libertad, es uno de los motivos que demuestra un vacío en el tema y hace relevante que la investigación contenga enfoques como la gestión social e interseccionalidad, mostrándose clave para su desarrollo.

Tabla 1. Estudios de Género

Categoría	Aporte	Autor
Enfoque de Género e Interseccionalidad	Profundización sobre el enfoque de género en el sistema penitenciario	Kimberlé Crenshaw
		Judith Salgado
		Cristina Rodríguez Yagüe
		Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres
Mujeres PPL con doble vulnerabilidad	La violación de derechos y el escaso acceso a una atención adecuada hacia sus necesidades básicas.	Giovanny Francisco Zambrano Fuentes Bertha Azucena Giselle Polo
		Constitución del Ecuador Comisión
		Interamericana de Derechos Humanos.

Fuente: Elaboración propia a partir de (Kimberlé Crenshaw, 1995) (Judith Salgado, s.f.) (Cristina Rodríguez Yagüe, 2022) (Francisco, Zambrano, & Azucena, 2018) (Constitución, 2008, Art. 7 y 10) (Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, 2018)

Tabla 2. Estudios del sistema penitenciario en Ecuador

Categoría	Aporte	Autor
Reinserción Social en mujeres PPL	Las capacitaciones como estrategias para la reinserción a la sociedad y aumento de oportunidades.	Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos
Necesidades Socioeducativas a Mujeres PPL	-La educación y socioeducación enfocado la rehabilitación y reinserción de las mujeres PPL -Propuesta de implementación de procesos socioeducativos que generen una mejor convivencia y la reducción de malas conductas disciplinarias en las cárceles.	Giselle Polo Del Pozo y Astorga Elisa Cazar
Necesidades de capacitación a Mujeres PPL	-Fortalecimiento de capacidades personales laborales, intrapersonales. -Las capacitaciones como generador de oportunidades. -Implementación de proyectos facilitando su reinserción a la sociedad. -Sensibilización a la sociedad, en temas carcelarios.	Henry Raúl Espín Zapata Antonio Martín Artilles Ramón Alos-moner Francesc Gibert Fausto Miguélez

Fuente: Elaboración propia a partir de (Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, 2017) (Giselle Polo, 2020) (Del Pozo y Astorga, 2018) (Martín, Francesc, Ramón & Miguélez, 2009) (Espín, 2022) (Eliza Cazar, 2022)

El estudio presentado en este documento se desarrolló en medio de condiciones excepcionales, el estudio se lo elaboro al poco tiempo de las masacres en las cárceles, en esta incluida la cárcel del Cotopaxi, dejando 413 presos asesinados y decenas de heridos (Redacción Primicias, 2022). Además, durante el periodo que se realizó el trabajo de campo con las mujeres privadas de libertad, al poco tiempo, hubo enfrentamientos con armas de los reos por el asesinato de Leandro Norero alias "EL PATRON" el 03 de octubre del 2022, dejando al menos 16 asesinatos y 43 heridos (Redacción Plan V, 2022) lo que causo el impedimento del ingreso al centro penitenciario, deteniendo el proceso que se iba a llevar a cabo.

A pesar de no haber culminado las actividades previstas, el acceso directo a los pabellones de la etapa femenina de la cárcel del Cotopaxi y el trabajo con las mujeres privadas de libertad desde una institución educativa me permitió desarrollar grupos focales y encuestas con mujeres con triple vulnerabilidad, lo cual me dio la oportunidad de conocer su condición de vida y la realidad que vive una mujer privada de su libertad dentro del sistema penitenciario.

El trabajo realizado, se diferencia de los estudios de grado e informes que se han revisado previamente, al contar con un enfoque de gestión social, género e interseccionalidad, que permite visibilizan paradigmas como el desarrollo humano y género; y áreas estratégicas como el desarrollo de capacidades, educación, derechos humanos y calidad de vida. Además, mantiene una visión solidaria, ética, equitativa, sostenible y sistemático, influyendo en el factor de la desigualdad y discriminación que se observa en las mujeres privadas de libertad de los centros de privación de libertad del Ecuador. En coherencia con el enfoque de la gestión social, se utilizó la metodología de la gestión social, en el desarrollo del proceso de investigación.

La metodología utilizada para elaborar esta disertación promueve la participación y como fin pretende fortalecer las capacidades y conocimientos en específico de las mujeres PPL con triple vulnerabilidad. Se considera a la mujer PPL como un sujeto que expresa su opinión, además de ser activa y determinante en el trabajo de investigación.

Además, este estudio argumenta que los procesos de capacidades son una vía para la reinserción social de las mujeres PPL, lo cual considera el fortalecimiento de las capacidades, laborales, intrapersonales de estas personas desde el primer momento de su encarcelamiento hasta el mismo instante en que logren acceder a un beneficio y se reintegren a la sociedad es un trabajo que debe pensarse y replantearse. Núñez (2006)

Por otro lado, implica también acciones frente al enfoque de género e interseccionalidad, con el objetivo de motivar a la sociedad a que se interese y desarrolle

campañas, programas y procesos a favor de su rehabilitación social. Es así como el estudio pretende que la sociedad genere conciencia social y reconozca al otro como sujeto de derechos.

5 MARCO TEORICO

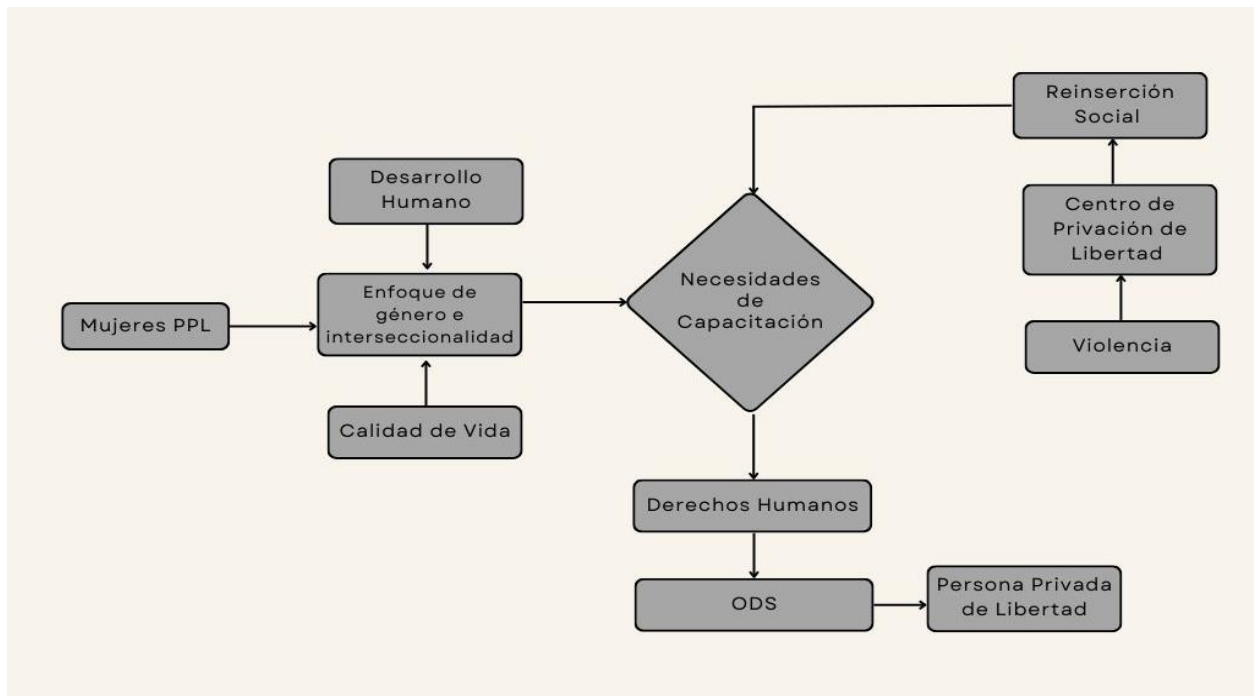


Figura 1. Necesidades de capacitación

Este capítulo expone los conceptos teóricos utilizados en la investigación, se parte desde la construcción de la Gestión Social, en la temática de la comunidad penitenciaria de mujeres PPL. Se vincula enfoques como la interseccionalidad, género y derechos humanos, trabajando con actoras sociales privadas de libertad del centro penitenciario del Cotopaxi, parte de colectivos invisibilizados e históricamente excluidos, vulnerables/vulnerados como son mujeres embarazadas, mujeres de la tercera edad, mujeres con diversidad sexo genérica y mujeres afroamericanas. Parte de los objetivos del trabajo consiste en conocer la importancia de los procesos socioeducativos y de capacitación de necesidades que contribuyan a su proceso de reinserción social y buena convivencia dentro del centro de privación de libertad.

Los centros de privación de libertad no han sido relevantes para la rehabilitación social y, al mismo tiempo, para evitar la reincidencia, porque si se hace un análisis de los centros penitenciarios, puede comprobarse que éstos causan graves daños a la integridad física, psíquica y moral de las personas privadas de libertad. (Mauro Alfredo Pinargoty & Jaime M. Marín, 2017, p. 1099)

5.1 Desarrollo Humano

El PNUD describe al desarrollo humano como “el proceso que conduce a la ampliación de las opciones y capacidades de las personas, que se concreta en una mejora de la esperanza de vida, la salud, la educación y el acceso a los recursos necesarios para un nivel de vida digno”. (PNUD, 1990, p.66)

El desarrollo humano como tal es complejo, en medida que contiene numerosos factores multidimensionales (social, económico, político, cultural, histórico, etc.) que interactúan entre sí, y si se pretende relacionar con los sistemas penitenciarios, es una tarea más compleja, pues se es consciente del estado de encierro y la pérdida del derecho de su libertad, al igual que las oportunidades y vida que implican. (Fanny T. Añaños, 2017)

Por su parte, Amartia Sen argumenta que:

El desarrollo es una condición social que disfruta una comunidad política. Sen dice que el desarrollo humano consiste en el proceso de aumentar las oportunidades de las personas en la que se afirman todos los derechos humanos y las responsabilidades relacionadas con los miembros de la comunidad, vinculando las capacidades de las personas con la calidad de vida y el bienestar con la libertad para perseguir proyectos de vida sostenibles y ecológicamente sostenibles, y nadie tenga una razón legítima para sentirse excluido o marginado. (SEN, Amartya, 1999)

La carrera de Gestión Social sostiene que:

“El desarrollo debe garantizar el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. Además de la práctica de una ciudadanía socialmente responsable, para aportar a una convivencia democrática que sea cada vez más inclusiva, equitativa, y sostenible” (PUCE, pág. 4, s.f.).

A partir de los tres conceptos presentes del desarrollo humano, se determina que es un proceso que aumenta las oportunidades de las personas, a través de la capacitación tomando en cuenta factores multidimensionales (sociales, económicos, políticos y culturales), los cuales permiten el goce y respeto de sus derechos humanos. Este estudio, se elaboró en base a las necesidades de capacitación de mujeres privadas de libertad, con el objetivo que fortalezcan su desarrollo humano, y estén preparadas para su regreso a la sociedad.

El enfoque de la gestión social acompaña a las actoras sociales en el proceso de transformación social, ejecutando propuestas en base a la demanda social, además generando incidencia en el diseño de la política pública. El desarrollo desde la gestión social

tiene una visión integral y sistemática respetando las diversidades culturales, y las complejidades humanas (María Judith Chávez, 2020).

El desarrollo humano guía y orienta la labor de la gestión social enfoca sus esfuerzos a investigar la realidad social de grupos como éste para después dar propuestas que aporten a la mejora de su calidad de vida. Para cumplir con estas acciones sociales con mujeres privadas de libertad, es fundamental considerar los objetivos del desarrollo sostenible, pues contribuyen al desarrollo de sus derechos y calidad de vida ante su triple vulnerabilidad al no tener los servicios y una rehabilitación social adecuada.

5.2 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)

Los objetivos del desarrollo sostenible contribuyen en el desarrollo y a un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas de todo el mundo. (ONU, 2015)

5.2.1 Objetivo 1.- Fin de la pobreza

Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

Principal meta que acompaña al desarrollo en los sistemas penitenciarios.

1.5 Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales

1.a Garantizar una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para poner en práctica programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones. (Sustainable Development Goal 16: Paz, Justicia E Instituciones Sólidas, 2023)

5.2.2 Objetivo 16.- Paz, justicia e instituciones sólidas

Promover sociedades pacíficas e incluyentes para el desarrollo sostenible, proveer acceso a la justicia para todos y crear instituciones efectivas, responsables e incluyentes en todos los niveles.

Principal meta que acompaña al desarrollo en los sistemas penitenciarios.

16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia. (Sustainable Development Goal 16: Paz, Justicia E Instituciones Sólidas, 2023).

Sin embargo, la situación de las mujeres privadas de libertad en Ecuador se define por tres características: la corrupción del sistema penitenciario; la dependencia económica de su familia para poder sobrevivir el encierro y la violación sistemática de los derechos humanos, (...) factores que repercuten en la inexistencia de la rehabilitación social. Es una contradicción hablar de rehabilitación cuando la gente en las cárceles es sometida a maltratos y torturas. (Jorge Núñez Vega, 2006)

No se puede hablar sobre desarrollo humano en las mujeres, si en las prisiones de América Latina siguen existiendo un alto índice de violencia, numerosas muertes y delitos que ocurren a los interiores de los centros de privación de libertad, gravísimas violaciones de derechos humanos en las personas privadas de libertad, (...) la situación ha venido en deterioro en las últimas décadas, perdiendo el control en la mayoría de los casos. (Carranza, Situación penitenciaria en América Latina y el Caribe ¿Qué hacer?, 2012) Citado por Paula Paredes (2022)

Es importante establecer temas sobre el enfoque de género, pero también sobre diversidades sexogenéricas, adultas mayores, proceso de embarazo, y la discriminación y su triple vulnerabilidad, situación en la que se encuentran en los centros penitenciarios, pues en la detención y diagnósticos de las injusticias presentes en sociedades penitenciarias y en situaciones concretas (...) es preciso mencionar e impulsar la igualdad y empoderamiento de las mujeres de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

5.3 Calidad de vida

La calidad de vida se caracteriza por la satisfacción de necesidades básicas, por el desarrollo de capacidades con el fin de realizar el plan de vida de cada persona, por prolongar la expectativa de vida, por permitir el acceso a salud y sus servicios médicos, educación de calidad, trabajo digno y satisfactorio, mismas que debe precautelar la atención prioritaria a poblaciones en mayor estado de vulnerabilidad. La calidad de vida fortalece el tejido social, especialmente el primario. Fomenta un ambiente social y cultural en donde las prácticas desarrolladas sean sanas y constructivas. (Tobar Boris, 2013, p.5-7) citado por Jennifer Castro (2015)

Según la OMS (2002) "La calidad de vida refiere a un concepto amplio que está influido de manera compleja por la salud física del sujeto, su estado psicológico, el grado de

independencia, sus relaciones sociales, así como su relación con los elementos esenciales de su entorno”

En relación con la disertación, las mujeres privadas de libertad se encuentran recluidas en un centro de rehabilitación social por lo que es imposible considerar todas las esferas en las que un ser humano en pleno uso de sus libertades se desarrolla, sin embargo, existen factores relacionados con la supuesta “rehabilitación social” en los centros penitenciarios, los cuales son: cultural, psicológico, social y espiritual. Estos factores desarrollan un grado de tranquilidad y satisfacción en la situación de las mujeres. (Jennifer Castro, 2015)

5.4 Enfoque de Derechos Humanos

Como lo establece la Organización de las Naciones Unidas “ Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, independientemente de su raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros más. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna.”

Las mujeres y las niñas tienen derecho al disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos sus derechos humanos y a vivir libres de todas las formas de discriminación: esto es esencial para el logro de los derechos humanos, la paz y la seguridad, y el desarrollo sostenible. (ONU Mujeres, 2013)

5.5 Enfoque de Género e Interseccionalidad

La abogada afroamericana Kimberlé Crenshaw (1995) introdujo el concepto de interseccionalidad en 1989 como marco para explorar la relación dinámica entre identidades coexistentes (p. ej., mujer, negra) y sistemas conectados de opresión (p. ej., patriarcado, supremacía blanca), es decir, cada individuo sufre opresión u ostenta privilegio en base a su pertenencia a múltiples categorías sociales

El género no tiene una definición única, pero para Judith Salgado puede entenderse como una categoría de análisis que examina las relaciones de poder a partir de las diferencias de género; subordinación, desigualdad y opresión de las mujeres como víctimas; desvalorización de inferioridad de la mujer en relación con el hombre, androcentrismo,

dicotomía pública/privado y construcciones sociales basadas en la jerarquía de género. (Judith Salgado, 2013)

Para Lisset Coba, académica feminista ecuatoriana, experta en el trabajo con mujeres privadas de la libertad, la idea que el Estado tiene de las mujeres reincidentes quedó clara cuando en el año 2008, cientos de mujeres pertenecientes a distintos contextos participaron activamente de la lucha por el indulto penitenciario, “no solo para las beatíficas víctimas del narcotráfico, como proponía el poder punitivo, sino para las reincidentes, para aquellas que vivían desobedeciendo activamente el mandato de sobrellevar con resignación la pobreza y la consecuente desestructuración de los grupos familiares” (Coba, 2015, pág. 1) citado por Carmen Martínez (2017)

Es ahí donde empieza la triple vulnerabilidad, puede aplicarse a una persona o a un grupo social en términos de su capacidad para prevenir, resistir y sobreponerse de un impacto (Paillacho & Vinicio, 2017) como son las condiciones sociales de las mujeres privadas de libertad son víctimas de una triple discriminación la que se deriva por su condición de mujeres, la que les impone su situación de encierro y la que es común a todos los grupos de personas vulnerables y excluidas. (Mera- Zambrano & Roca - Castro, 2017, p 388)

En el sistema penitenciario del Ecuador carece de espacios físicos adecuados, atención médica oportuna, la alimentación prudente para cada caso diferente de dichos grupos y es aquí donde comienzan las desventajas que afectan aquellos grupos con doble vulnerabilidad. (Francisco, Zambrano, & Azucena, 2018)

El hecho de ser mujeres y reclusas genera una criminalización moral y social, que es posible plasmar como una “doble desigualdad” y, que perpetua sus situaciones de vulnerabilidad, opresión, de riesgo y dificultad social (Del Pozo, 2012; Ariza e Iturralde, 2015; Del Pozo, 2017a; Sánchez et al., 2018) citado por Giselle Polo (2020).

Las prisiones tienen género. Tradicionalmente, el sistema penitenciario estaba compuesto por y para los hombres. Su naturaleza residual las invisibiliza; sus perfiles, problemas y los roles que las acompañan dentro de los muros de la prisión las hacen más vulnerables castigos, muchas veces más bajos y duros que los hombres. También tienen un mayor estigma social, agravado por los temblores de estar encarcelados cuando son la columna vertebral de la familia. (Cristina Rodríguez Yagüe, 2022) Además, los centros penitenciarios han sido considerados como un pequeño estado, donde los hombres lideran los centros penitenciarios, oprimiendo la vida y dignidad de las mujeres, dejándoles sin voz ni voto.

En la interseccionalidad se considera que la discriminación de las mujeres por motivos de sexo y género está unida de manera indivisible a otros factores, como la raza, el origen étnico, la religión o las creencias, la salud, el estatus, la edad, la clase, la orientación sexual y la identidad de género, y que la superposición de varias capas de discriminación -la interseccionalidad- genera una forma de discriminación agravada y potenciada. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2017)

No se alcanza un desarrollo sostenible e inclusivo si se deja a alguien por detrás. Según señala Naila Kabeer una de las formas que visibilizar a las mujeres en el discurso de desarrollo es reconocer la situación cambiante que tienen en las declaraciones de políticas y estructuras institucionales (...). Estudios y evaluación de proyectos en relación con las mujeres, pusieron en constancia el obstáculo que existe en la plena participación de las mujeres en el desarrollo. (Tatiana Cárdenas, s.f.)

El enfoque de género en temas de centros penitenciarios ayuda a comprender a mayor profundidad tanto la vida de las mujeres como la de los hombres y las relaciones que se dan entre ambos. Este enfoque cuestiona los estereotipos con que somos educados y abre la posibilidad de elaborar nuevos contenidos de socialización y relación entre los seres humanos. El empleo de esta perspectiva plantea la necesidad de solucionar los desequilibrios que existen entre mujeres y hombres. (Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, 2018)

La perspectiva de género se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres. Este enfoque pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género. (Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, 2018)

Específicamente tratando temas de mujeres privadas de libertad como colectivo diferente de los hombres, a partir de un contexto marco por relaciones de género desiguales, se las visibiliza desde el mismo hecho delictivo y sus causas, incluyendo las condiciones de encierro, al igual que el significado o costo que supone para ellas, (...) y para las oportunidades de rehabilitación y reinserción social que tienen para ellos los centros penitenciarios. Por lo tanto, las causas y consecuencias del encierro y las condiciones de encierro tienen sello de género. (Eugenia Rodríguez Blanco, 2015)

5.6 Personas privadas de libertad (PPL)

“El aislamiento del mundo exterior produce en cualquier persona sufrimientos morales y perturbaciones psíquicas la coloca en una situación particular de “vulnerabilidad” y acrecienta el riesgo de agresión y arbitrariedades en los centros de privación de libertad” (Zaida, 2013)

La privación de libertad es una condena perversa, para los hombres y las mujeres, ambos son víctimas del encarcelamiento, de los prototipos que la sociedad impone: sin embargo, no se puede ignorar que las mujeres privadas de libertad son víctimas de una triple discriminación derivada por su condición de mujeres, impuesta por las condiciones de vida que les impone su situación de encierro y la que es común a todos los grupos de personas vulnerables y marginadas. (Mapelli, Borja Herrera, & Sordi Stock, 2013)

El estar privado de libertad implica encontrarse en un estado de carencias materiales y emocionales, un estado de sometimiento al ver quebrantado su espíritu. (Carmen Martínez, 2017) Foucault explica cómo a través de su accionar, la prisión logra más una sumisión profunda que una educación superficial porque más que un cambio de actitud lo que espera de sus detenidos es un cambio de “moralidad” (Ibíd, págs. 274) citado por Carmen Martínez (2017)

Los centros de privación de libertad se encuentran en crisis, ya que las personas privadas de libertad diariamente sufren las siguientes situaciones: infraestructura defectuosa y sin vigilancia, extorsiones diarias, privados de libertad con privilegios especiales como el caso de algunas organizaciones delictivas, comida de mala calidad, carencia de iluminación, dificultades en el acceso a la salud, falta de medicamento y atención médica especializada. (Henry Espín, 2018)

Por otro lado, existe la falta de camas, colchones, vestuario, cobijas (que se supone deben ser proporcionadas por el Estado, pero que en muchas ocasiones son entregadas por los propios familiares a través de “donaciones”, escenarios de inseguridad (muertes casi todos los meses), malas condiciones de vida, falta de agua potable (dos horas en la mañana, dos en la tarde en uno de los Centros Regionales), escaso número de profesionales en las áreas de tratamiento, malos tratos por parte del personal de seguridad penitenciaria, déficit de materiales para los talleres educativos (nuevamente se acude a “donaciones” para que estos funcionen, entre otros. (Henry Espín, 2018)

Ante esta violación de derecho de acceso a necesidades básicas en servicios, el maltrato constante en los sistemas penitenciarios y la falta de políticas públicas del Estado, la violencia se ha vuelto una costumbre y manera de protesta. La Organización Mundial de la

Salud define la violencia como: El uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.

Por otro lado, la violencia de género en los centros de privación de libertad son producto de un sistema hegemónico patriarcal que violenta e invisibiliza a la mujer. «Violencia de género es la expresión general empleada para capturar la violencia que se produce como resultado de expectativas normativas sobre los roles asociados con cada género, junto con las relaciones desiguales de poder entre los dos géneros, en una sociedad específica» (Sabri & Granger, 2018) citado por Francesca Poggi (2019). Este tipo de violencia es un reflejo de las desigualdades e inequidades de género que se presenta en todos los espacios e interacciones entre las personas. La mantiene y perpetúa la estructura de poder que se ejerce sobre las mujeres y las relaciones jerárquicas entre los géneros. (Belén Zurbano-Berenguer et al., 2015) Citado por Jaramillo-Bolivar & Canaval-Erazo. (2020)

El número de mujeres privadas de libertad en el mundo aumenta día a día y se ha convertido en un problema social y político para los gobiernos. Por lo tanto, se debe prestar atención a las mujeres que se encuentran privadas de libertad y separadas de la familia provocando cambios drásticos en la vida de cada una de ellas y en el vínculo familiar (Mera-Zambrano & Roca - Castro, 2017, p 388). Ya que como lo señala Lisset Coba las mujeres al salir de prisión las tragaban la precariedad, el analfabetismo, la misma subjetividad carcelaria que se volvió estigma persecutor. “La prisión no es solo la prisión sino un mundo de marginaciones que han sido tatuadas en la piel” (Ibíd, pág. 27).

5.7 Mujeres Privadas de Libertad

Las mujeres privadas de libertad suelen ser mujeres jóvenes o adultas menores de 40 años, pobres, con pocos años de educación (escuela primaria o menos) y en muchos casos analfabetas, solteras, madres y responsables del cuidado de sus hijas e hijos y de otros miembros dependientes de sus familias como personas mayores, personas con discapacidad o personas con enfermedades. (CIM, 2014)

La pobreza aumenta y es vista como factor delimitante para el desarrollo, y está relacionada con el acceso desigual y limitado a los recursos productivos. La pobreza trae consigo necesidades básicas insatisfechas. Según el INEC, la extrema pobreza en 2022 se situó en 8,2 %, algo menos de dos puntos porcentuales de 2021, cuando fue de 10,5 %, así como de 2020 (15,4 %) y 2019 (8,9 %). La CIM, en colaboración con otros socios ha

enfaticado que las mujeres son encarceladas en su gran mayoría por razones económicas y por delitos no violentos, relacionados con su situación de pobreza y de violencia (CIM, 2016)

La Comisión Interamericana de los Derechos Humanos advierte con preocupación el riesgo profundizado que enfrentan las mujeres privadas de libertad, al correr un mayor riesgo de ser víctimas de diversas formas de violencia. Al respecto, la CIDH fue informada sobre dos casos de violación sexual en contra de mujeres que tuvieron lugar durante los actos de violencia ocurridos en julio de 2021 en Cotopaxi No. 1; en particular, en perjuicio de una mujer privada de libertad y de una mujer policía. Estos hechos que, de acuerdo con la información aportada por el Estado, están siendo investigados por la Fiscalía. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2022)

Además, la CIDH observó que la cercanía del penal de mujeres al centro de control de reclusos generaba temor en las mujeres, a causa de los hechos ocurridos en las masacres de las cárceles en 2022, el cual en el centro penitenciario del Cotopaxi se registró el asesinato de 15 privados de libertad. En este sentido, entre las solicitudes realizadas a la Comisión por parte de las propias internas y la administración del centro de mujeres de Guayas se planteó mover la cárcel de donde se encuentra a un lugar más alejado en donde las mujeres se sintieran más seguras. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2022)

5.8 Centros de Privación de Libertad

Los centros de privación de libertad son instituciones estatales destinadas a la rehabilitación social de personas cuyas acciones violan el Código Orgánico Integral Penal (COIP) del Ecuador y han alterado la convivencia entre ciudadanos. De conformidad con el Art.- 203 Apartado 1 de la Constitución de la República del Ecuador del 2008 los únicos lugares habilitados para privar de la libertad a quienes han causado daños al tejido social son los CPL y Centros de detención provisional (CDP).

La forma irresponsable en la que el Gobierno Nacional ha manejado el sistema carcelario lo ha llevado al colapso; según declaraciones de algunos ex funcionarios del Servicio Nacional de Atención Integral (SNAI), entre febrero y mayo del 2020, el Ministerio de Finanzas ejecutó tres recortes al programa de fortalecimiento del sistema carcelario por más del 70%; además, se redujo personal (psicólogas, trabajadoras sociales), se promovió un hacinamiento de más del 40%, siendo actualmente del 33%.

Por otro lado, el Gobierno Nacional, incumplió la norma emitida por la Corte Constitucional a través del dictamen de constitucionalidad de la declaratoria de estado de excepción Nro. 6-20-EE/20, de que “elabore y ejecute un plan de acción a mediano y largo

plazo para afrontar la crisis en el sistema carcelario mediante el régimen ordinario...”, conllevando una gran responsabilidad por omisión. (Consejo de Protección de Derechos, 2021)

5.9 Mujeres PPL en los Centros de Privación de Libertad

La CIDH indica que ha recibido información sobre las condiciones a las que se enfrentan las mujeres privadas de su libertad, incluyendo: la ausencia de centros de detención propios; infraestructura penitenciaria inadecuada, teniendo en cuenta su condición de género y sus relaciones familiares; la falta de atención e instalaciones médicas adecuadas; dificultades para su reinserción social; la falta de perspectiva de género en la recopilación de datos relacionados con la privación de su libertad; y la existencia de formas de violencia tales como el abuso sexual por parte del personal penitenciario.

Las necesidades esenciales de las mujeres privadas de libertad tienden a ser pasadas por alto por los sistemas penitenciarios que fueron diseñados para hombres, incluyendo las necesidades de salud sexual y reproductiva, que surgen de sus experiencias con la pobreza, desnutrición, la violencia física, sexual y psicológica, el consumo de drogas y el poco acceso general a una dieta o atención médica adecuada. La comida puede convertirse en una mercancía que se comercia por sexo; la privación de alimentos se utiliza como forma de castigo; la distribución limitada de alimentos o la repartición desigual provoca violencia; y la calidad y el valor nutricional general de los alimentos proporcionados pueden afectar la salud de las mujeres privadas de libertad. (ONU, 2013)

5.10 Reinserción Social

La reinserción social como proceso se inicia durante el periodo de cumplimiento de una condena, y continúa cuando la persona se reincorpora a la vida en la comunidad. Se caracteriza por el desarrollo de capacidades en el ámbito individual, social y laboral; y por el fortalecimiento de los aspectos protectores que favorezcan la integración a la sociedad. (Ministerio de Justicia, 2018)

El apoyo postpenitenciario es importante para que las personas encarceladas se integren en la sociedad. En este proceso son importantes los esfuerzos del gobierno central y del gobierno privado, así como el apoyo de las autoridades locales, debido a que se encuentra en una ciudad que brinda muchos servicios asistenciales y sociales del país, para que quienes hayan delinquido se integren a la sociedad, recibiendo estos beneficios. (Ministerio de Justicia, 2018)

El sistema penitenciario en general está muy lejos de una verdadera rehabilitación social de los PPL, estudios desarrollados en España y a nivel internacional demuestran que ningún programa de tratamiento penitenciario llega a ser completamente eficaz, por lo que resulta indispensable encontrar el más adecuado para lograr una reinserción de las internas a la sociedad (Altamirano, 2013).

5.11 Reinserción Social en Mujeres PPL

El proceso de rehabilitación para la reinserción social de las mujeres privadas de su libertad se rige por distintas áreas de tratamiento definidas en el sistema de rehabilitación social del estado.

En el artículo 51 de la sección I, se plantea que:

Las Personas Privadas de Libertad (PPL) tienen derecho a tener un tratamiento en lo laboral, educación, cultura, deporte, salud, familiar y social, regulado por un modelo de gestión en contextos penitenciarios, que deberá ser elaborado y sustentado presupuestariamente por la cartera de Estado correspondiente, y aprobado por el Directorio del Organismo Técnico (Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, 2017)

El tratamiento de los PPL se centra en las capacitaciones y aseguran su reinserción social y laboral. Los ejes de tratamiento en el COIP son: cursos de capacitación laboral, escuela y colegio, actividades recreativas y culturales, revisión médica constante y eficiente, comunicación con los familiares y como último eje a la reinserción social, considerada como el resultado de un efectivo tratamiento penitenciario. (Código Orgánico Integral Penal, 2021)

Cabe indicar que el derecho a la salud, la educación, el trabajo y la integridad personal, son derechos humanos universales, irrenunciables, imprescriptibles, e irrevocables, los mismos que garantiza el Estado a las personas privadas de libertad que permanecen en los Centros de Rehabilitación Social para luego reincorporarse en la sociedad y en el mundo laboral. (Nadia Núñez, 2018)

5.12 Necesidades Socioeducativas de Mujeres PPL

La educación como proceso de personalización e interiorización de prácticas para afrontar la vida, la construcción y reconstrucción de subjetividad desde un marco de valores y principios. La educación tiene como fin el reproducir o transformar un determinado sistema cultural-económico-político, partiendo siempre desde una cuestión social. En un sentido

amplio, esta es una tarea socioeducativa, por lo tanto, desde esta visión, se supera la comprensión reductiva y clásica de la socio-educación como “reeducación” de sujetos que tienen conductas “disfuncionales” que los ubica fuera del orden social y que requieren un conjunto de criterios, métodos y disciplinas a las que se deben someter para reeducarse. (Boris Tobar S, 2021)

El proceso de intervención socioeducativa en el sistema penitenciario puede acoger los fundamentos y enfoques de la pedagogía y educación sociales. De acuerdo con Caride (2002), Marchioni (2007), Melendro y Rodríguez (2013), Núñez (1999) y Úcar (2013), citados por Del Pozo y Astorga (2018), la pedagogía social como la ciencia que guía y orienta la práctica socioeducativa para la prevención, acción y rehabilitación social de la persona privada de libertad. Desde la formación socioeducativa y sociocultural en todos sus campos; así como la promoción, participación y potenciación personal y comunitaria desde los Derechos Humanos, a fin de mejorar la calidad de vida y el bienestar.

El tratamiento al grupo de mujeres en situación de vulnerabilidad debe tener en cuenta sus circunstancias específicas, sin embargo, no existen programas o proyectos dirigidos a este grupo” en la actualidad, muchas de ellas se encuentran encerradas en la Casa de Confianza de Chilligallo. De hecho, con base en el reconocimiento de las diferencias de género, la Defensoría Pública debe tener como objetivo tratar a las mujeres con doble vulnerabilidad en los espacios carcelarios.” (Defensoría del pueblo, 2015a, p. 93) citado por Elisa Cazar (2021)

5.13 Necesidades de Capacitación a Mujeres PPL

Es evidente que tanto el marco constitucional, el código orgánico integral penal, así como los tratados internacionales firmados por el Estado, aseguran un fin propio de todo sistema de rehabilitación que constituye la reinserción social, sobre la base de un cambio en la personalidad y la conducta de los reos y que esto influya positivamente en su vida una vez se reinsera a la sociedad; dejando de lado al antiguo esquema de que las conductas delictivas se fortalecen al interior de los centros de privación de libertad. Sin embargo, la forma en que los maltratos y abusos de miembros del cuerpo de seguridad, abogados, funcionarios y la falta de conciencia social de la sociedad había logrado hasta hace poco que los reos aumentaran su odio y fortaleciendo su voluntad a seguir cometiendo delitos. (Espín, 2022)

Este estudio pretende mostrar que, desde un enfoque de capacitaciones, se genere un cambio holístico en la perspectiva de las mujeres privadas de libertad. Sin embargo,

también se considera fundamental que la sociedad se involucre en el desarrollo de acciones enfocadas a brindar a las mujeres privadas de libertad una nueva oportunidad de cambiar sus vidas, siendo protagonistas de esta.

La Gestión Social tiene como tarea fundamental, desde su identidad interdisciplinaria estudiar, explicar y comprender las diversas formas de tejidos social, en donde las personas se constituyen en sujetos sociales, satisfacen necesidades, demandan derechos y sueñan con nuevos horizontes. (Boris Tobar, 2016)

La capacitación se convierte en una herramienta de construcción de capacidades, es decir, permite desarrollar la capacidad para actuar. Esta habilidad es el resultado de poseer conocimientos. Conocimiento de métodos para aplicarlos en la práctica, desarrollar la habilidad para aplicar estos métodos de manera efectiva y la actitud necesaria para usar estas habilidades. La capacitación es también un agente creador de cultura y sobre todo transmisor por lo tanto deberá estar adaptada a los objetivos, valores y creencias. (Saltos et al., 2011, pp. 11, 13)

La necesidad de contar con herramientas concretas que enfoquen su accionar fundamentalmente en el desarrollo y el fortalecimiento de las capacidades personales, laborales, intrapersonales de estas personas desde el primer momento de su encarcelamiento hasta el mismo instante en que logren acceder a un beneficio y se reintegren a la sociedad es un trabajo que debe pensarse y replantearse. (Núñez, 2006) citado por Henry Espín (2018)

Martín, Francesc, Ramón & Miguélez (2009) citados por Henry Espín (2018) describen la manera en la que distintos modelos penitenciarios en el mundo han realizado intensos esfuerzos de reinserción social, con especial énfasis en la capacitación laboral de las personas privadas de libertad mientras cumplen su condena. De esta forma, establecen normas claras y siguen las reglas del orden establecido, desarrollar hábitos saludables que les ayuden en su formación y actualización profesional para que puedan ser competitivos en el mercado laboral después de salir de prisión. Crear los elementos necesarios para establecer este tipo de empresas en nuestro país es tarea de la gestión estatal y está presente en este trabajo de estudio. Además de lo que afirman por los autores, ahora también debemos considerar las características del Ecuador, una sociedad llena de despreocupación cuando se trata temas tan sensibles como la rehabilitación social.

CAPITULO II

6 MARCO LEGAL

6.1 Derechos de las Personas Privadas de Libertad en la Constitución del Ecuador

Toda persona privada de libertad será igual ante la ley, y tendrá derecho a igual protección de la ley y de los tribunales de justicia. Tendrá derecho a mantener sus garantías fundamentales y ejercer sus derechos, a salvo las personas cuyo ejercicio esté encuentre limitado o restringido temporalmente, de conformidad con lo dispuesto en la ley, y por razones inherentes a su condición de personas privadas de libertad. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, s.f.)

Según la Constitución del Ecuador, Art. 51. Se reconoce a las personas privadas de la libertad los siguientes derechos:

1. No ser sometidas a aislamiento como sanción disciplinaria.
2. La comunicación y visita de sus familiares y profesionales del derecho.
3. Declarar ante una autoridad judicial sobre el trato que haya recibido durante la privación de la libertad.
4. Contar con los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar su salud integral en los centros de privación de libertad.
5. La atención de sus necesidades educativas, laborales, productivas, culturales, alimenticias y recreativas.
6. Recibir un tratamiento preferente y especializado en el caso de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, adolescentes, y las personas adultas mayores, enfermas o con discapacidad.
7. Contar con medidas de protección para las niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores que estén bajo su cuidado y dependencia.

6.2 Grupos de Atención prioritaria en la Constitución del Ecuador

Así la constitución (2008) como el Modelos de Gestión Penitenciaria (2013) establecen como grupos de atención Prioritaria a:

- Adultas y adultos mayores
- Movilidad humana

- Mujeres embarazadas
- Niñas, niños en los Centros de Rehabilitación Social
- Personas con discapacidad
- Personas con enfermedades catastróficas
- Personas privadas de libertad
- Diversidad cultural
- Diversidad sexual

En el capítulo tercero, Art. 7 y Art. 710 de la Constitución refiere que:

Art.7.- Separación. - Las personas privadas de libertad se alojarán en diferentes lugares de privación de libertad o en distintas secciones dentro de dichos establecimientos, de acuerdo con el sexo u orientación sexual, edad, razón de la privación de libertad, necesidad de protección de la vida e integridad de las personas privadas de libertad o las necesidades especiales de atención.

Art.710.- Programas de tratamiento para grupos de atención prioritaria. - Las personas adultas mayores, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas con enfermedades catastróficas, tendrán programas específicos que atiendan las necesidades, en privación de libertad.

6.3 Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura

Artículo 3

Serán responsables del delito de tortura:

a. los empleados o funcionarios públicos que actuando en ese carácter ordenen, instiguen, induzcan a su comisión, lo cometan directamente o que, pudiendo impedirlo, no lo hagan.

b. las personas que a instigación de los funcionarios o empleados públicos a que se refiere el inciso a ordenen, instiguen o induzcan a su comisión, lo cometan directamente o sean cómplices.

Artículo 7

Los Estados parte tomaran medidas para que, en el adiestramiento de agentes de la policía y de otros funcionarios públicos responsables de la custodia de las personas privadas de su libertad, provisional o definitivamente, en los interrogatorios, detenciones o arrestos, se ponga especial énfasis en la prohibición del empleo de la tortura.

Igualmente, los Estados parte tomaran medidas similares para evitar otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 8

Los Estados parte garantizaran a toda persona que denuncie haber sido sometida a tortura en el ámbito de su jurisdicción el derecho a que el caso sea examinado imparcialmente.

Asimismo, cuando exista denuncia o razón fundada para creer que se ha cometido un acto de tortura en el ámbito de su jurisdicción, los Estados parte garantizaran que sus respectivas autoridades procederán de oficio y de inmediato a realizar una investigación sobre el caso y a iniciar, cuando corresponda, el respectivo proceso penal.

6.4 Declaración Universal de los Derechos Humanos

Artículo 2

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 7

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 11

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

6.5 Convención Americana sobre Derechos Humanos

Artículo 1. Obligación de respetar los derechos

1. Los Estados parte en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y plena ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.
2. Para los efectos de esta Convención, persona es todo ser humano.

Artículo 3. Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica

Toda persona tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 4. Derecho a la vida

1. Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente.

Artículo 5. Derecho a la integridad personal

1. Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.
2. Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.
3. La pena no puede trascender de la persona del delincuente.
4. Los procesados deben estar separados de los condenados, salvo en circunstancias excepcionales, y serán sometidos a un tratamiento adecuado a su condición de personas no condenadas.

Artículo 6. Prohibición de la esclavitud y servidumbre

1. Nadie puede ser sometido a esclavitud o servidumbre, y tanto estas, como la trata de esclavos y la trata de mujeres están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 8. Garantías judiciales

1. Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de una plaza razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial,

establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de 49 50 Protección de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad sus derechos y obligaciones de arden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter.

6.6 Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok)

Regla 5

Los recintos destinados al alojamiento de las reclusas deberán contar con las instalaciones y artículos necesarios para satisfacer las necesidades de higiene propias de su género, incluidas toallas sanitarias gratuitas y el suministro permanente de agua para el cuidado personal de niños y mujeres, en particular las que cocinen, las embarazadas y las que se encuentren en período de lactancia o menstruación.

Regla 10

Se brindarán a las reclusas servicios de atención de salud orientados expresamente a la mujer y como mínimo equivalentes a los que se prestan en la comunidad.

Regla 12

Se pondrán a disposición de las reclusas con necesidades de atención de salud mental, en prisión o en un entorno no carcelario, programas amplios de atención de salud y rehabilitación individualizados, que tengan en consideración las cuestiones de género y estén habilitados para el tratamiento de los traumas.

Regla 13

Se deberá sensibilizar al personal penitenciario sobre los posibles momentos de especial angustia para las mujeres, a fin de que pueda reaccionar correctamente ante su situación y prestarles el apoyo correspondiente.

Regla 17

Las reclusas recibirán educación e información sobre las medidas de atención preventiva de salud, inclusive en relación con el VIH y las enfermedades de transmisión

sexual y de transmisión sanguínea, así como sobre los problemas de salud propios de la mujer.

Regla 29

La capacitación del personal de los centros de reclusión para mujeres deberá ponerlo en condiciones de atender a las necesidades especiales de las reclusas a efectos de su reinserción social, así como de mantener servicios seguros y propicios para cumplir ese objetivo. Las medidas de creación de capacidad para el personal femenino deberán comprender también la posibilidad de acceso a puestos superiores y de responsabilidad primordial en la elaboración de políticas y estrategias para el tratamiento de las reclusas y su atención.

Regla 48

1. Las reclusas embarazadas o lactantes recibirán asesoramiento sobre su salud y dieta en el marco de un programa que elaborará y supervisará un profesional de la salud. Se suministrará gratuitamente a las embarazadas, los bebés, los niños y las madres lactantes alimentación suficiente y puntual, en un entorno sano en que exista la posibilidad de realizar ejercicios físicos habituales.

2. En los programas de tratamiento se tendrán en cuenta las necesidades médicas y de alimentación de las reclusas que hayan dado a luz recientemente y cuyos bebés no se encuentren con ellas en la prisión.

Tabla 3. Derechos que protegen a PPL por Instancias Nacionales e Internacionales.

Derechos	Instrumento de Protección
Derecho a la vida	Artículo 3. "Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona." (Declaración Universal de los Derechos Humanos)
Respeto de la integridad física, psíquica, moral y sexual	Artículo 5. Derecho a la integridad personal 1. Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral. (Convención Interamericana de Derechos Humanos)
Libertad de expresión	Artículo 13. Libertad de pensamiento y de expresión 1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección. (Convención Interamericana de Derechos Humanos)
Libertad de conciencia y religión	Artículo 12. Libertad de conciencia y de religión

	<p>1. Toda persona tiene derecho a la libertad de conciencia y de religión. Este derecho implica la libertad de conservar su religión o sus creencias, o de cambiar de religión o de creencias, así como la libertad de profesar y divulgar su religión o sus creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado. (Convención Interamericana de Derechos Humanos)</p>
Trabajo, educación, cultura y recreación	<p>Ejercicios físicos</p> <p>21. 1) El recluso que no se ocupe de un trabajo al aire libre debe disponer, si el tiempo lo permite, de una hora al día por lo menos de ejercicio físico adecuado al aire libre.</p> <p>2) Los reclusos jóvenes y otros cuya edad y condición física lo permitan, recibirán durante el período reservado al ejercicio una educación física y recreativa. Para ella, se pondrá a su disposición el terreno, las instalaciones y el equipo necesario. (Reglas Mínimas para el tratamiento de los reclusos)</p>
Privacidad personal y familiar	<p>Artículo 12. Derecho a la privacidad</p> <p>La privacidad también es un valor en sí mismo, esencial para el desarrollo de la personalidad y la protección de la dignidad humana (Declaración Universal de los Derechos Humanos)</p>
Protección de datos de carácter personal	<p>Artículo 21</p> <p>2. La información confidencial recogida por el mecanismo nacional de prevención tendrá carácter reservado. No podrán publicarse datos personales sin el consentimiento expreso de la persona interesada. (Protocolo facultativo de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes)</p>
Asociación	<p>Artículo XXII.</p> <p>Toda persona tiene el derecho de asociarse con otros para promover, ejercer y proteger sus intereses legítimos de orden político, económico, religioso, social, cultural, profesional, sindical o de cualquier otro orden. (Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre)</p>
Sufragio	<p>Artículo 23. Derechos políticos</p> <p>1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades:</p> <p>a. de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;</p> <p>b. de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores.</p>
Quejas y peticiones	<p>Información y derecho de queja de los reclusos</p> <p>36. 1) Todo recluso debe tener en cada día laborable la oportunidad de presentar peticiones o quejas al director del establecimiento o al funcionario autorizado para representarle. (Reglas Mínimas para el tratamiento de los reclusos)</p>
Información	<p>Principio 28</p> <p>La persona detenida o presa tendrá derecho a obtener, dentro de los límites de los recursos disponibles si se trata de fuentes públicas, cantidades razonables de materiales educacionales, culturales y de información, con sujeción a condiciones razonables que garanticen la seguridad y el orden en el lugar de detención o prisión. (Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión)</p>
Salud	<p>Servicios médicos</p> <p>22. 1) Todo establecimiento penitenciario dispondrá por lo menos de los servicios de un médico calificado que deberá poseer algunos conocimientos psiquiátricos. Los servicios médicos deberán organizarse íntimamente vinculados con la administración general del servicio sanitario de la</p>

	comunidad o de la nación. Deberán comprender un servicio psiquiátrico para el diagnóstico y, si fuere necesario, para el tratamiento de los casos de enfermedades mentales. (Reglas Mínimas para el tratamiento de los reclusos)
Alimentación	Alimentación 20. 1) Todo recluso/a a recibirá de la administración, a las horas acostumbradas, una alimentación de buena calidad, bien preparada y servida, cuyo valor nutritivo sea suficiente para el mantenimiento de su salud y de sus fuerzas. (Reglas Mínimas para el tratamiento de los reclusos)
Relaciones familiares y sociales	Principio 19 Toda persona detenida o presa tendrá el derecho de ser visitada, en particular por sus familiares, y de tener correspondencia con ellos y tendrá oportunidad adecuada de comunicarse con el mundo exterior, con sujeción a las condiciones y restricciones razonables determinadas por ley o reglamentos dictados conforme a derecho. (Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión)
Comunicación y visita	Contacto con el mundo exterior 37. Los reclusos estarán autorizados para comunicarse periódicamente, bajo la debida vigilancia, con su familiar y con amigos de buena reputación, tanto por correspondencia como mediante visitas. (Reglas Mínimas para el tratamiento de los reclusos)
Proporcionalidad en la determinación de las sanciones disciplinarias	Artículo 2 Los Estados parte se asegurarán de que todos los actos de tortura y los intentos de cometer tales actos constituyan delitos conforme a su derecho penal, estableciendo para castigarlos sanciones severas que tengan en cuenta su gravedad. Igualmente, los Estados parte tomarán medidas efectivas para prevenir y sancionar, además, otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en el ámbito de su jurisdicción. (Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura)

Elaboración propia en función del (COIP, 2014: Art. 12)

CAPITULO III

7 MARCO INSTITUCIONAL

7.1 Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI)

La estructura del sistema penitenciario está compuesta el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores tiene como misión garantizar la atención integral a personas adultas y adolescentes en conflicto con la ley penal, mediante el desarrollo de habilidades y destrezas con el fin de contribuir positivamente en su reinserción en la sociedad. (SNAI, 2021). Mediante el Decreto Ejecutivo N.º 560 fue creado en 2019 y reemplazó y transformo al Ministerio de Justicia, que fue eliminado por el entonces presidente de la República, Lcdo. Lenín Moreno, como una medida de austeridad fiscal. (SNAI, 2019). Sin embargo, tenía determinadas capacidades operativas que pierde cuando deja de ser un órgano tomador de decisiones y se vuelve solo un aparato ejecutor de la política pública, por lo que la institución carece una serie de capacidades y competencias, y que constituyen un elemento indispensable para encontrarse en capacidad de cumplir con su misión institucional. (Piedra & Pinto, 2022)

El Servicio Nacional de Atención Integral de Personas Adultas Privadas de la libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI) no ha logrado cumplir sus objetivos, debido a factores adversos, lo que ha causado una inestabilidad institucional. Entre uno de los más importantes está el presupuesto insuficiente que según con lo señala la Docente Lorena Piedra y Jean Pinto Morales, cada año se evidencia una reducción del presupuesto estatal, impidiendo la solvencia de gastos de los Centros de Privación de Libertad. Por otro lado, dentro de los mismos la medicina y sistemas médicos son precarios, al igual que los programas de rehabilitación inexistentes y se ha generalizado el deterioro de las condiciones de vida de las personas privadas de la libertad, que viven bajo condiciones de hacinamiento, (...). (Piedra & Pinto, 2022)

El SNAI se encuentra en un estado de emergencia ante la pérdida de control de los Centros de Privación de Libertad en manos de los grupos de delincuencia organizada, evidenciándose pugnas permanentes entre estos grupos por el control de los pabellones (masacres y amotinamientos en algunas ocasiones simultáneos). Esto debido al fortalecimiento de la influencia y capacidades de las estructuras de delincuencia organizada

en el país, de la coacción la corrupción en los diferentes niveles del sistema que reciben a cambio de incentivos monetarios. (Piedra & Pinto, 2022)

Figura #2 El SNAI en la Estructura del Estado

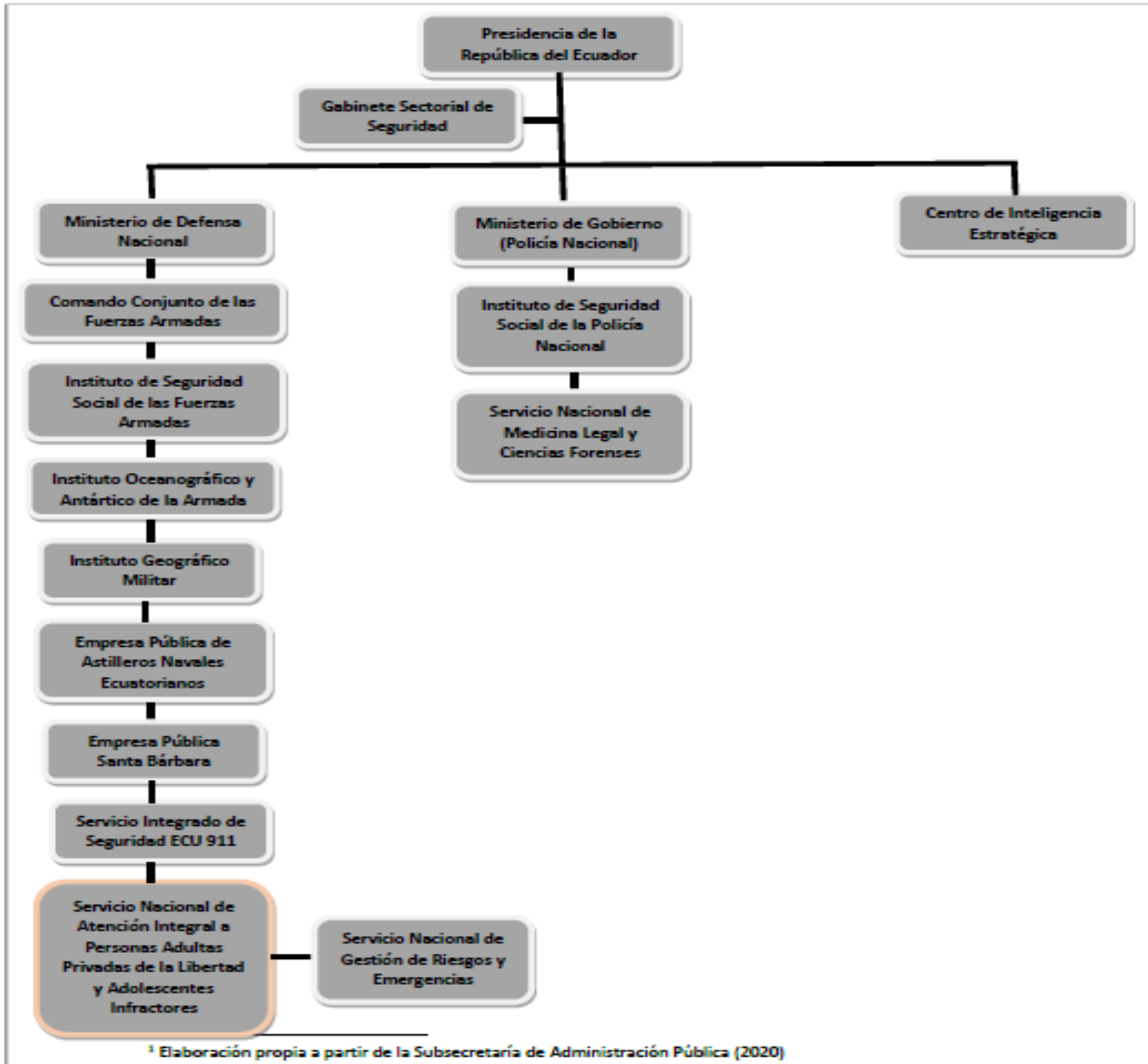


Figura 2. SNAI en la Estructura del Estado

CAPITULO IV

8 MARCO METODOLOGICO

Esta investigación, se llevó a cabo sobre la base de la metodología de la Gestión Social. Esta metodología es un proceso lógico de organización y sistematización de acciones sociales con el fin de generar procesos para resolver problemas sociales y atender demandas. Tiene una visión estratégica que posibilita la generación de propuestas sostenibles y ayuda a tomar decisiones inteligentes con un uso óptimo de los recursos. Se guía por una planificación con énfasis en lo social (Chávez, 2020-2021).

La metodología de la Gestión Social está compuesta por dos procesos y siete fases. El primer proceso es la Investigación Diagnóstica, que cuenta con cuatro fases: análisis situacional, problematización, valoración social y, una fase puente que conecta este primer proceso con el segundo, el diagnóstico prospectivo. El segundo proceso es la Intervención y Facilitación. Este segundo y último proceso cuenta con tres fases: planificación participativa, aplicación y evaluación y, la última fase, sistematización, socialización y generalización (Chávez, 2020-2021).

La metodología de la gestión social permite coordinar, gestionar y liderar planes, programas y proyectos en beneficio de la sociedad con una visión hacia el futuro y equitativa que integre a todas las personas. Es un generador de procesos de desarrollo sostenible, mediante diversos factores que se presenta como la participación, equidad, empoderamiento, la negociación, etc.

Esta metodología parte de métodos participativos, por lo que el conocimiento se adquiere junto con los sujetos entendiendo lo que realmente está sucediendo en su contexto. Por otro lado, es necesario tener en cuenta el criterio no solo de los expertos, sino también de los actores sociales. Así, a través de las experiencias y perspectivas de las personas que viven y forman parte de la realidad, se visibiliza las necesidades de la comunidad. (Chávez, 2020-2021).

Para llevar a cabo esta investigación se mantuvo un primer acercamiento con diferentes actores como funcionarios del SNAI, administrativos del CPL Cotopaxi y con Lorena Piedra, Líder del Programa de Prevención de la Violencia en el Sistema Penitenciario de la PUCE de esa manera se obtuvo un panorama inicial del contexto del CPL Cotopaxi. Además, se trabajó con las Internas del Centro de Privación de Libertad del Cotopaxi, que inicio el 27 de abril de 2022 siendo la primera interacción dentro de la cárcel, desarrollándose la primera fase del diagnóstico, posterior a ello, el 29 de julio se conformó una reunión con la trabajadora

social de la etapa masculina de máxima seguridad y concretar las actividades que se realizarían. El 02 de agosto de 2022 se trabajó la segunda fase implementando entrevistas y encuestas a mujeres de la tercera edad, embarazadas y mujeres negras. Por último, el 27 de septiembre de 2022 se efectuó la tercera fase realizando grupos focales con mujeres de diversidad sexo genérica, visibilizando los problemas sociales que conlleva estar recluida en un Centro de Privación de Libertad, bajo un enfoque metodológico cualitativo. En coherencia con este enfoque, se recopiló información, se analizó y comprendió su realidad, modos de vida y cotidianidad. Asimismo, se consideró importante que la metodología cuente con enfoque de género, interseccionalidad, vulnerabilidad y condiciones de vida.

8.1 ¿Qué implica el acceso a un Centro de Privación de Libertad?

En primera instancia, es fundamental mencionar que se logró ingresar al CPL Cotopaxi a través de la firma del convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Servicio Nacional de Atención Integral a personas adultas privadas de la libertad y a adolescentes infractores (SNAI) y la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE), a los 07 días del mes de septiembre del 2022. De lo cual, se realizaron cinco visitas, la primera visita que fue el 27 de abril del 2022, hasta la última visita a la cárcel que se dio el 27 de septiembre del 2022 ante el asesinato de Leandro Norero alias "EL PATRON" el 03 de octubre del 2022.

Como parte del proceso de vinculación se conformó un equipo de trabajo (compañeras de la carrera de Gestión Social que responden a los nombres de Ana Jaramillo y Verónica Endara; y Docente de la carrera de gestión social Lorena Piedra), se lo desarrolló en el periodo 02-2022 en temas del sistema penitenciario. Fue excepcional el nivel de acceso que se tuvo, ya que no había otra universidad trabajando allí y fue mediante el convenio de la comisión de pacificación de la PUCE con el SNAI.

Para ingresar al CPL Cotopaxi la persona en primer lugar debe solicitar una autorización de ingreso al entonces Mayor de la Policía Santiago Gaibor del CPL Cotopaxi con días de anticipación. Al ser aprobada la solicitud, se coordina el día y las actividades que serán desarrolladas en la visita. Además, es anticipado con que objetos y vestimenta no se puede ingresar, lo cual consiste en que, no se podía ingresar con camisetas blancas (solo las parejas de las/los PPLs las utilizaban para las visitas conyugales), cordones en los zapatos por seguridad. Por otro lado, estaban las restricciones de no utilizar aretes, piercings, collares y anillos; y no se podía ingresar teléfono celular ni dinero. También se debe de llevar la cédula de identidad y por recomendación alguna credencial que se pueda identificar de que institución provienen. Al establecer el día de visita, se viaja hasta la provincia del Cotopaxi, antes de ingresar a Latacunga, un par de kilómetros antes de llegar se pierde la señal de los teléfonos

por seguridad del Centro Penitenciario, posterior a ello, se dejan afuera los artículos de acceso restringido.

La primera revisión la realizan militares en una carpa afuera del CPL Cotopaxi, allí pedían la cédula para verificación de identidad y la firma de ingreso, en la segunda carpa realizaban un registro corporal. Después al ingresar a la entrada del CPL Cotopaxi, hacen un segundo registro corporal y vuelven a pedir la cédula, pero en este caso se quedan con ella y de nuevo se firma el ingreso. En una distancia prolongada hay un espacio donde realizan la tercera revisión aún más exhaustiva, en donde se deben de sacar los zapatos, el saco o chaqueta y poner sobre un compartimento de plástico y ese pasa por una maquina detectora de metal.

Por otro lado, realizan un tercer registro corporal, después se pasa por filtros de seguridad como el scanner de rayos X y por una máquina de sensor de metal. Finalmente devuelven los zapatos y sacos y nuevamente se firma el ingreso. Cabe recalcar que en cada filtro nos preguntan cuál era el motivo de la visita y revisan a detalle los materiales o cosas; y la aprobación del ingreso. Al momento del descenso del CPL Cotopaxi, revisan la credencial de la PUCE y si no se lleva algún artículo no permitido, por último, nos devuelven la cédula y se firma la salida. Todos estos controles paso el grupo de estudiantes que contribuyeron en el proceso dentro de la cárcel.

8.2 Proceso de Investigación

La metodología cualitativa busca la comprensión de los significados de las personas frente a distintas situaciones o hechos, por lo que, siguiendo a Taylor y Bogdan (1984) la investigación que involucra la interacción social entre el investigador y los informantes en el territorio o contexto. Esta observación sostuvo un enfoque descriptivo, pues se analizó el interior de la etapa femenina del Centro de Privación de Libertad de Cotopaxi y sus modos de vida, teniendo presente el objetivo de atención del espacio físico y a las actrices involucradas, para después interpretar sus visiones, percepciones, realidad y condiciones de vida.

Inicialmente, se elaboró una revisión bibliográfica a profundidad, por el cual se obtuvo referencias, información y teorías para una mayor comprensión de la problemática y condiciones de vida que afrontan las internas dentro de los Centros de Privación de Libertad. Además, se contempló herramientas necesarias para la intervención con las mujeres privadas de libertad del Cotopaxi.

Se aplicaron encuestas normalmente utilizadas en una metodología cuantitativa, sin embargo, serán analizadas y comprendidas desde un enfoque cualitativo en base a un diagnóstico de necesidades de capacitación y comprensión de su cotidianidad. Mediante la

información recopilada será factible describir que temas de aprendizaje son los que les interesaría recibir a las mujeres privadas de libertad del CPL Cotopaxi, con el fin de prevenir escenarios de violencia y contribuir a una sana convivencia en la etapa femenina. Este trabajo junto con las actoras sociales se lo realizo con el objetivo de evitar que personas externas a su realidad impongan temas que consideren preciso brindar ignorando las necesidades de las internas.

Finalmente se desarrollaron grupos focales, enfocado en una intersubjetividad, es decir, un espacio común donde distintos sujetos mantienen una interrelación y conocer la realidad que viven las actoras involucradas. A partir de ello, se obtuvo información relevante que permitió identificar categorías que influyen en su condición de vida que direcciona a la búsqueda como el concepto de interseccionalidad lo que implica se mujer, privada de libertad, indígenas, negras, etc. Para el cumplimiento de cada actividad prevista se solicitó el apoyo y acompañamiento de las trabajadoras sociales que trabajan en máxima seguridad y en la etapa femenina, y de esa manera organizar tiempos y actividades en cada ingreso a la cárcel, con el permiso antes autorizado por el director del Centro de Privación de Libertad de Cotopaxi.

A continuación, detallo las actividades que se realizó como parte de cada una de las fases del proceso 1 de la metodología de la gestión social aplicado al diagnóstico de necesidades de capacitación a mujeres privadas de libertad con triple vulnerabilidad, en el año 2022.

Tabla 4. Fases del primer proceso de la metodología de la gestión social

Fase	Actividad
Análisis Situacional	En el periodo 02- 2022 la PUCE realizo un convenio con el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad (SNAI) promoviendo un programa de acción social. El primer acercamiento a las instalaciones del Centro de Privación de Libertad del Cotopaxi fue un 27 de abril del 2022, se identificó de manera general las condiciones de vida de las personas privadas de libertad, al igual que la interacción con una trabajadora social de máxima seguridad masculina y el director de la misma. Se realizo una investigación secundaria de la provincia del Cotopaxi. Esta es la ubicación del Centro de Privación de Libertad del Cotopaxi en el cual se trabajó, al igual que una indagación sobre su estructura, su forma de vida y como era manejado la etapa femenina, así que era necesario analizar el contexto del mismo haciendo una caracterización del lugar. Para recopilar la información primaria, con

	<p>las participantes, se lo realizo a través de encuestas, entrevistas y grupos focales. Se utilizó, también, matrices para construir un Perfil de Oportunidades y Amenazas (POAM) y un Perfil de Capacidades Internas (PCI).</p>
Problematización	<p>Se realizo una revisión bibliográfica especialmente en trabajos de grado de la PUCE, universidades del Ecuador y de Colombia e informes sobre temas de género y sistemas penitenciarios. A su vez diálogo y entrevistas a las trabadoras sociales del centro de privación, al psicólogo del ISP y miembro del proyecto de libre violencia, Emilio Salao y a la docente de la carrera de gestión social Lorena Piedra. A partir de la información recopilada, se procedió a la problematización. Para esta fase se utilizaron dos herramientas, se inició con una lluvia de ideas y posterior se realizó la matriz de la historia del problema, las cuales permitieron identificar, de forma participativa, las principales problemáticas a las cuales se debe atender.</p>
Valoración Social	<p>Se levantaron datos de las necesidades de capacitación y la problemática de la violencia en las cárceles y esto como afecta a la triple vulnerabilidad que se viven las mujeres privadas de libertad, además se utilizaron datos de informes sobre la situación de los sistemas penitenciarios y entrevistas con expertos en seguridad para un análisis más completo de los problemas identificados con las participantes</p>

La información que se presenta a continuación fue recopilada a través de encuestas, entrevistas y grupos focales presenciales que se realizaron en el Centro de Privación de Libertad del Cotopaxi, en la etapa femenina entre abril del 2022 y septiembre del 2022.

CAPITULO V

9 PROCESAMIENTO DE DATOS

La información que se presenta a continuación fue recopilada a través de entrevistas, encuestas y un grupo focal con mujeres PPL que sufren triple vulnerabilidad, realizadas en el Centro de Privación de Libertad Cotopaxi, en la etapa femenina. Además, se desarrollaron entrevistas a expertos con el objetivo de clarificar la información que fue recolectada con la

participación de las actoras sociales. Es importante mencionar, que se trabajó utilizando la metodología de la gestión social, el estudio se centró en realizar un diagnóstico, por lo que a continuación se presenta el primer proceso que responde a una investigación diagnóstica con sus tres fases, ya que la cuarta fase se considera un puente para el desarrollo del segundo proceso, que corresponde a la intervención y facilitación de un proyecto.

9.1 Proceso 1: Investigación Diagnóstica

9.1.1 Fase 1: Análisis situacional

El análisis situacional se refiere al primer acercamiento a la realidad social, donde va conociendo, comprendiendo como es el territorio y la relación con los actores/as y analizando la realidad, pero desde adentro de ella, entendiendo los haceres, sentires y pensares de los actores/as, y finalmente reconociendo el tejido y acción social. Este análisis se trabaja con altas dosis de complejidad e incertidumbre de los fenómenos sociales. (Chávez, 2020-2021).

9.1.2 Caracterización del lugar de estudio (información secundaria)

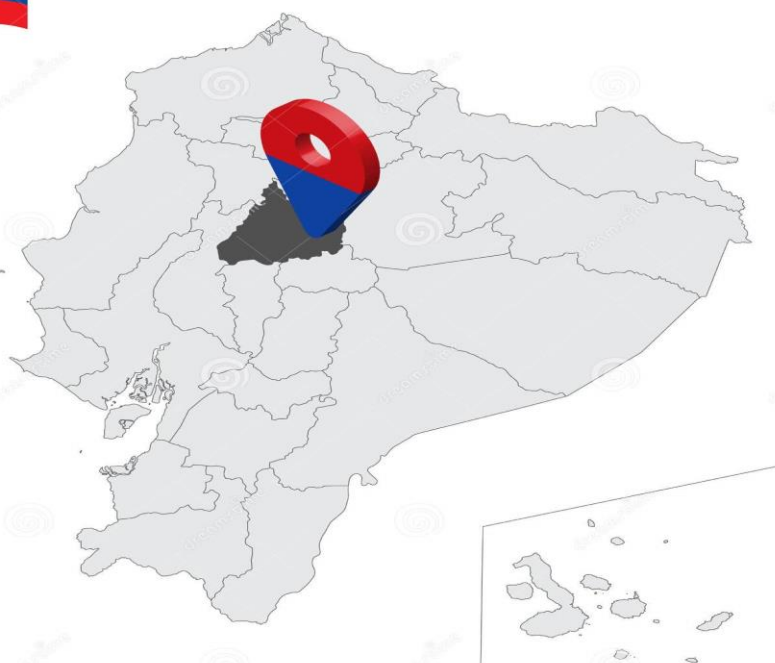


Figura 3. Ubicación de la Provincia de Cotopaxi en donde se encuentra el CPL Cotopaxi

A través de (Katarinanh, 2021)

El territorio de la provincia de Cotopaxi ocupa la cuarta hoya desde el norte, denominada la Hoya Central Oriental del Patate. Se encuentra limitada al norte por el nudo de

Tiopullo y la hoya cuenta con extensos valles y páramos. Se extiende desde los 78 grados y 23 minutos en la parte oriental hasta los 79 grados y 20 minutos en el sector occidental, en la longitud de Greenwich; en sus extremos desde Ogrados y 20 minutos hasta 1 grado y 12 minutos de Latitud Sur. (Barba, 2006)

Los climas son muy diversos: un espectro amplio que va desde el cálido al gélido, así este último lo encontramos en las altas cumbres a los 4.500 metros sobre el nivel del mar, páramo en las altas mesetas, mesotérmico seco en los valles, mesotérmico húmedo y semihúmedo, y tropical monzón en las partes bajas y hacia la costa. La temperatura parcial oscila entre los 15°C. y los 17°C. (Barba, 2006)

Los recursos naturales en Cotopaxi son abundantes. La amplia gama de climas que posee ofrece diversidad de productos, los suelos son humíferos, calcáreos, arcillosos, la flora es rica. Una gran riqueza significa sus bosques. El parque nacional salvaguarda las reservas ecológicas de la zona, existen millares de pinos. El árbol de molle es el símbolo de la provincia y existen variedades de cipreses, nogales, alisos, arrayanes. En la zona subtropical se explota el caucho, laurel, tagua, roble, guayacán. (Barba, 2006)

Es uno de los más importantes centros administrativos, económicos, financieros y comerciales del centro del Ecuador. El desarrollo de la industria en la provincia, en general se basó en las destrezas manuales de sus habitantes. Las actividades económicas de la población van desde la agricultura, ganadería y turismo, sus grandes territorios desde hace muchos siglos estuvieron copados por una creciente industria agrícola muy característica de la zona. (GoRaymi, 2022)

Cotopaxi una provincia serrana típica tiene mucha importancia el minifundio y las grandes explotaciones. La ganadería es una de las más importantes del país. Se destaca el ganado ovino y vacuno, que mantiene una importante producción de carne, leche y sus derivados. (...). El crecimiento ganadero se debe especialmente a los buenos pastos y a la mayor eficiencia productiva. El cultivo agrícola más importante es de papas especialmente en las haciendas del páramo suroriental, Cusubamba y sector de 48 Salcedo. La sigue en importancia la producción de yuca, cebollas, aguacate, cebada, naranja, maíz, haba, fréjol y caña para otros usos. (Barba, 2006)

Por otro lado, contextualizando del porqué de la construcción del nuevo centro de privación de libertad en la provincia del Cotopaxi, en el año 2014 durante el mandato del Expresidente Rafael Correa, el traslado del Ex Penal García Moreno hacia El Centro de Privación de Libertad de Cotopaxi trajo como objetivo mejorar las condiciones de habitabilidad en los centros de privación de libertad y detención; proteger los derechos de las personas privadas de libertad, con énfasis en los grupos de atención prioritaria; implementar un modelo

de atención integral homologado a nivel nacional en nuevos centros; mejorar los sistemas de control y seguridad interna y externa en los centros de privación de libertad. Además, se concebía como meta la reducción del 40 % el hacinamiento en los centros de privación de libertad. (Ycaza, 2023)

El Penal García Moreno se encuentra en el sector de San Roque, en donde según los moradores del sector afirmaban que, por la presencia del mismo, el sector se convirtió en el imaginario de muchos quiteños, se lo denominaba como el 'barrio de la cárcel', un sitio asociado a la inseguridad y la delincuencia. Sin embargo, desde el traslado de las personas privadas de libertad, la delincuencia ha incrementado de forma significativa, pues la propia población de este barrio detalla que, con la presencia de la cárcel había constante presencia policial al interior y en torno al lugar convertía a la zona probablemente en el sitio más tranquilo de la capital, lo que aparentemente ha disminuido. (El Telégrafo, 2016)

Desde la perspectiva de Sykes, citado por Ycaza (2023), el traslado desde el Ex Penal García Moreno hasta el CPL Cotopaxi incrementó el sufrimiento al establecer mayores restricciones a las personas privadas de libertad en aspectos específicos como el acortar el tiempo de las visitas, ya sean familiares, sociales o visitas íntimas, de manera significativa, o peor aún restringirlas como sanción disciplinaria, y al imponer un uniforme o prenda de vestir única. (Ycaza, 2023)

9.1.3 Sistema Penitenciario en el Ecuador

El sistema penitenciario de Ecuador se encuentra actualmente en un completo caos en temas de crisis penitenciaria y violencia entre las personas privadas de libertad que se prolonga desde hace varias décadas y que no ha sido objeto de estudio ni de solución por parte de quienes ejercen el control de dichos centros penitenciarios peor aún del Estado. En consecuencia, los centros penitenciarios de nuestro país son escenario de numerosos actos de violencia, que en reiteradas ocasiones provocan la muerte por ajustes de cuentas entre reos, todo con la presunta complicidad de los funcionarios penitenciarios implicados en el acceso a armas o elementos prohibidos por la ley de derecho penal ecuatoriano. (Montecé et al., 2020)

El sistema de cárceles del Ecuador atraviesa un proceso de crisis institucional profundo que instala, una vez más, en el debate público los alcances, límites y supuestos de la rehabilitación social. El de que la cárcel, históricamente, no haya cumplido con la función de resocializar a las personas que han cometido un delito no es algo nuevo (Jorge Núñez, s.f.). Ecuador atraviesa por una grave crisis penitenciaria de naturaleza estructural, caracterizada por niveles de violencia y corrupción sin precedentes dentro de las prisiones, y que responde

al abandono del sistema penitenciario por parte del Estado desde hace años atrás, así como a la ausencia de una política criminal integral. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2022)

Originariamente las cárceles han sido consideradas como espacios de invisibilización y aislamiento de ciudadanos que han transgredido el orden jurídico del conglomerado. (Enríquez, 2012). Citado por Verdugo (2023). Los múltiples hechos de violencia que se han producido en los últimos años en diversos centros de privación social del país han dado como consecuencias crónicas periodísticas sobre motines; las denuncias de hacinamiento; las fugas; las riñas entre internos con saldo de muertos y heridos; los abusos y malos tratos de los agentes de seguridad penitenciaria; acusaciones de extorsión por parte de los guardias de prisiones y funcionarios a los familiares de los reos, la falta de capacitación y escasez de personal, son entre otras las muestras de que el sistema penitenciario ecuatoriano afronta en la actualidad. (Montecé et al.,2020)

Los problemas en las condiciones de vida de la cárcel como la alimentación que provee el SNAI y las denuncias de corrupción en el economato⁶ han sido reportadas en prensa y en informes de instituciones públicas y organizaciones de derechos humanos en repetidas ocasiones (Navarrete, 2016; Moran, 2015; Moran, 2018; Defensoría del Pueblo, 2017; Periodismo de Investigación, 2017) citado por Kaileidos (2021).

Actos de corrupción que se posicionan en los centros de privación de libertad, constituyentes uno de los mayores problemas que existen en la actualidad, ya que existen actos de violencia que conducen a violaciones de los derechos de las personas privadas de libertad. Entre estos se han suscitado homicidios, asesinatos, ingreso de armas de fuego y corto punzantes, ingreso de sustancias estupefacientes, suicidios, delitos de tortura por parte de agentes estatales en contra de personas privadas de la libertad, hechos que ocasionan que se vulnere el derecho a la inviolabilidad de la vida de las personas privadas de la libertad que están reclusas en el interior de los centros de privación de libertad. (Montecé et al.,2020)

Los motines y masacres en las cárceles de Ecuador han alterado al país, personas privadas de su libertad viven hacinadas y sin alimentos suficientes. Por otro lado, la violencia de las bandas delictivas principalmente controla los negocios de producción de sustancia estupefacientes desde las prisiones, mientras el gobierno despliega una política punitiva sin poder garantizar el funcionamiento y control del sistema. En efecto, en las cárceles se violentan todos sus derechos humanos, puesto que no hay agua potable, la atención médica es casi inexistente, la alimentación es escasa y de mala calidad que es fuente de

⁶ El artículo 54 del Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social define al economato como un servicio de provisión de bienes de uso y consumo para las personas privadas de libertad, implementado a través de un sistema de compra automatizada

enfermedades, no existen psicólogos y trabajadoras sociales suficientes, entre otras carencias (Alvarez, 2022).

En diciembre de 2020, la Corte Constitucional en el gobierno del expresidente Lenín Moreno presentó un plan para rehabilitar el sistema carcelario, por lo cual el proyecto se calculaba en USD 206,8 millones y se debía de ejecutar en cuatro años. Sin embargo, jamás se efectuó. Ahora con el gobierno del actual presidente Guillermo Lasso, con un nuevo capítulo de emergencia, jamás antes vista en el Ecuador, presentó un nuevo proyecto que contiene únicamente a USD 75 millones, viéndose como un impedimento para una rehabilitación total del sistema carcelario. (Mario Alexis González, 2021)

A partir de los diferentes aspectos del control interno de las cárceles⁷, se presentan conflictos entre bandas por el control de pabellones y centros penitenciarios, motivados principalmente por ganancias económicas a través de negocios ilícitos. Así, los hechos de violencia ocurridos en los últimos 3 años en los diferentes centros no son actos aislados, sino que ocurren en un marco más amplio de lucha por el control y poder. A lo anterior, se le suma la insuficiencia de agentes penitenciarios dedicados a la vigilancia y control de los centros, y que dicho personal no cuenta con equipo, formación y preparación adecuada (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2022). Citado por Arevalo & Maldonado (2022)

La peor crisis carcelaria que ha sufrido el Ecuador, inició un 23 de febrero de 2021 al producirse matanzas en las cárceles del país, esta violencia y fenómeno transcurrió al año 2023, llevando consigo al menos 419 detenidos asesinados (Loaiza, 2023). Los asesinatos fueron cometidos con brutalidad nunca vistas a causa de enfrentamientos por el orden y control de organizaciones delictivas dentro de las cárceles. (Álvarez, 2022). Sin embargo, esta problemática no se resuelve con más militares, policías y armas, con estrategia de evidente limitación el Estado no tiene la capacidad de controlar temas de seguridad. (Piedra, 2023). Se debe de ver más allá, según estudios se considera que las estrategias que despliegan violencia no son efectivas al detener otros tipos de violencias, sino con el diseño de políticas públicas integrales y sostenibles. De manera específica, la planificación de diferentes programas y procesos sociales que impulsen una rehabilitación real, que les ofrezcan una oportunidad de vida. Con este propósito, también se debería contemplar acciones sociales para la sociedad y sensibilizar temas del fenómeno que trasciende en las cárceles, e identificar quien es el verdadero culpable detrás de toda esta problemática de inseguridad.

La sobrepoblación, violencia y hacinamiento en las cárceles son fenómenos, los cuales relacionan con la crisis que atraviesa la institución ejecutora de la política pública penitenciaria,

⁷ Se refiere a líderes de organizaciones criminales que se encuentran dentro del CPL Cotopaxi

es decir, el SNAI, por lo tanto, no puede estar desarticulada a estas problemáticas. Entre el 1 de enero y el 20 de marzo de 2023, las autoridades contabilizaron 1.356 muertes violentas. Mientras que en los mismos 78 días de 2022 hubo 815 casos. Esto supone un incremento del 66,4%. (primicias, 2023). En este sentido, justamente la posición y problemáticas de la población penitenciaria depende del diseño de políticas públicas, penales y carcelarias ante la violación de los derechos humanos, las precarias condiciones de vida, sometidos a maltratos y torturas, lo que visibiliza tratos inhumanos y la ausencia del Estado en sus necesidades esenciales y la inexistencia de una rehabilitación social. (Vega, 2006)



Figura 4. Masacres en las Cárceles

Elaboración propia

9.1.4 Centro de Rehabilitación Social Regional Sierra Centro Norte de Latacunga.

En febrero de 2014 fue inaugurado el Centro de Rehabilitación Social Regional Sierra Centro Norte de Latacunga. Se encuentra construido en las cercanías al páramo del volcán Cotopaxi, en la Provincia del mismo nombre, alejado de la ciudad de Latacunga a una distancia de al menos treinta kilómetros, dificultando la comunicación de los detenidos con abogados y familiares y en consecuencia de los juzgados de garantías penales. Esta ubicación, así como el

diseño arquitectónico propio de una cárcel de máxima seguridad, realzan el mecanismo de exclusión, aislamiento y separación de la sociedad. (López, 2021).

9.1.4.1 Seguridad

Referencias de personal de seguridad

- El centro cuenta con seguridad externa e interna. La seguridad en los exteriores se encuentra a cargo de personal Militar y de forma interna está bajo la responsabilidad de la Policía Nacional y del Cuerpo de Seguridad Penitenciaria respectivamente.
- El equipo de Militares controla de forma detallada la obtención de la cédula de identidad y el permiso correspondiente entregado por el Director del Centro de Privación de Libertad Cotopaxi. Además, realizan una revisión corporal y de los implementos que se la persona requiera ingresar.
- La Policía Nacional coordina con la Dirección del centro a través de un cronograma, y en el caso de operativos se cuenta con la presencia del Fiscal y del director además de la Policía Nacional.
- La Policía Nacional dentro de sus controles realiza recorridos externos, revisión corporal a las visitas, revisión corporal a las PPL y el reporte de faltas que puedan ser consideradas como delitos.
- El área de seguridad cuenta con un aproximado de ciento cincuenta ASP, que trabajan en el centro en horarios de treinta y seis horas cada turno. Sus funciones son las de custodia y vigilancia de las PPL en cualquier actividad que éstas realicen.
- El centro está equipado con cámaras, detector de metales y canes. El cuerpo de seguridad penitenciaria por su parte cuenta con intercomunicadores portátiles y toletes, en algunos casos con esposas.
- Para el traslado a las audiencias de las PPL, los ASP coordinan con la Policía Nacional.
- El departamento de seguridad cuenta con registros de entrada y salida, así como de la lista general y de los partes disciplinarios. (Defensoría del Pueblo, 2019)

La información presente fue corroborada tanto por la Defensoría del Pueblo, como también por el equipo de trabajo de las estudiantes de la PUCE al momento de realizar la investigación, siendo la primera visita el 27 de abril del 2022, hasta la última visita a la cárcel que se dio el 27 de septiembre del 2022 ante el asesinato de Leandro Norero alias "EL PATRON" el 03 de octubre del 2022. Sin embargo, desde hace seis meses, cuando se revirtieron las relaciones internas a partir de la muerte de uno de sus líderes, esta reorganización también implicó cambios

de cómo funciona el CPL Cotopaxi. En primer lugar, cambiaron los filtros de seguridad⁸, por ejemplo:

- El retiro de militares solicitado por los PPLs
- El ingreso sin cédula de identidad, solo con el documento de autorización, ahora cualquier persona puede ingresar a una cárcel regional
- En el tema de relación entre hombres y mujeres, ahí los hombres son los que organizan la etapa femenina, manejando la dinámica interna desde la alimentación como la utilización de los espacios externos. (Salao, entrevista, 2023)

Los controles no tienen un protocolo tal cual, entonces dependiendo del día que se va el protocolo es uno, otro día el protocolo es otro. Un día es más estricto, otro día menos estricto, otros días piden todos los papeles, otro día no piden nada, trayendo consigo una ausencia de protocolo, y cuando no existe un protocolo significa que no existe un manual, y cuando no existe un manual significa que no existe una política, y cuando no existe una política significa que no se tiene realmente un proyecto social y está abierto a muchas discrecionalidades. (Salao, entrevista, 2023)

9.1.4.2 Infraestructura

En un informe emitido por el Equipo del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de mayo de 2017, establece que el Centro de Rehabilitación Social Regional Sierra Centro Norte de Latacunga, cuenta con un área recreativa infantil con bancas para los familiares de las PPL al ingreso del centro; una cafetería denominada “El Tomatito” para los servidores públicos que trabajan en el establecimiento, y la sala de exposiciones permanente para la venta de los productos elaborados por las personas privadas de la libertad. Y de cuatro consultorios tipo “A” en cada una de las etapas. También cuenta con un servicio de economato. (López, 2021).

Según Emilio Salao la infraestructura va más allá de un espacio físico, sino también lo aprecia como una infraestructura humana en donde hace referencia como punto clave a la masacre del septiembre – octubre del 2022. Señala que al ingresar al CPL Cotopaxi se ve las instalaciones, se dice “no hay ninguna novedad”, pero en realidad se tomó mucho tiempo hasta que puedan habilitar nuevamente algunos espacios, por ejemplo, espacios de consulta para abogados, eliminar el olor a metal que había muy fuerte por el tema de las balaceras y la pólvora y en general la rehabilitación del espacio les tomo mucho tiempo. Y si actualmente se lo ve se diría ya está bien, ya este pintado, ya no se ve orificios de bala. (Salao, entrevista, 2023)

⁸ Al momento de las visitas al CPL Cotopaxi existía más control para ingresar, estas nuevas normas de ingreso se dieron desde octubre del 2022 ante el cambio de líder a causa del asesinato del “Patrón”

9.1.4.3 Celdas

Las celdas del Centro son bastante precarias, no se adaptan a las condiciones de necesidad de los PPL, existen actos inhumanos como la inexistencia de agua potable, así como de áreas de lavado 50 (piedras de lavar y cordeles), falta de implementos para personas con discapacidad o movilidad limitada (en accesos y baños) y el taponamiento de tuberías que inundan el patio del pabellón de mínima seguridad femenino. (...) la alta población carcelaria ha provocado se tengan que adaptar un mayor número de camas, o en su defecto que las PPL compartan camas o duerman en colchones o esponjas en el suelo. Adicionalmente, existen varias PPL que no cuentan con colchones, por lo he han improvisado retazos de esponja. (López, 2021).

Las celdas son espacios de convivencia de las personas privadas de libertad. Sin embargo, se visibiliza que existe una sobrepoblación teniendo como consecuencia efectos negativos en la limpieza, olor y en la administración del espacio físico. Dando como resultado que no exista una suficiente privacidad para las internas, llegando a existir conflictos entre compañeras, al no contar con espacios adecuados para una buena convivencia, y en vivir en condiciones deplorables. (Salao, entrevista, 2023) (grupo focal, 27 de septiembre de 2022)

Referencias de las personas privadas de libertad según el informe de la Defensoría del Pueblo en el año 2016

- Manifestaron que existen celdas donde los sanitarios se encuentran tapados y las llaves de los lavabos y duchas se han deteriorado por el tipo de agua no potable de la cual disponen, aspecto que fue corroborado por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.
- En cuanto a colchones, señalaron que existen PPL trasladados de otros centros los mismos que no cuentan con su correspondiente colchón, por lo que han tenido que dividir el suyo para compartirlo con estas personas.

9.1.4.4 Alimentación

Referencias de las personas privadas de libertad de acuerdo con el informe de la Defensoría del Pueblo en el año 2016

La alimentación es proporcionada al interior de los pabellones en el siguiente horario aproximadamente: desayuno 08h00, almuerzo 13h00, merienda 17h00. La generalidad de las PPL señaló no estar de acuerdo con la comida, pues la cantidad es muy escasa y de mala calidad, ya que el menú básicamente se compone de carbohidratos y muy poca proteína, sin que se cuente con verduras o frutas; además informaron que si bien existe una alternativa de dieta especial para personas que así lo soliciten (enfermos crónicos, adultos mayores, etc.), la

misma no es personalizada y prácticamente no varía de la normal, incluyéndose en ocasiones ensaladas. Así mismo, coincidieron en indicar que, en varias ocasiones, la comida les ha ocasionado problemas gastrointestinales, (...).

La alimentación en Cotopaxi está controlada por las mismas personas privadas de libertad, ellos tienen un manejo del racionamiento y comida en la que ellos tratan de garantizar que todas las personas tengan su plato de comida, y completa de acuerdo a lo que entrega la factoría, la empresa que está a cargo de la alimentación en los centros penitenciarios, entonces hay un cierto garantismo que se provee desde la misma comunidad penitenciaria, pero estas se concentra sobre toda la población masculina. La alimentación no es suficiente para saciar el hambre, pues la calidad y cantidad de comida se define según el estatus social que se perciba en el CPL Cotopaxi. (Salao, entrevista, 2023) (grupo focal, 27 de septiembre de 2022)

9.1.4.5 **Provisión de agua potable**

Informaron que los problemas de suministro de agua potable persisten en el centro, aunque se ha logrado que en las mañanas en el horario de 06h00 a 09h00 aproximadamente, se les provea del líquido vital. En la tarde, disponen del servicio de agua desde las 14h00 hasta las 18h00, sin embargo, la misma no sería potable por cuanto llega turbia y tiene una sedimentación amarillenta, lo cual fue constatado por el equipo del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. Esta agua es recogida por las PPL en recipientes plásticos, para usarla en los servicios higiénicos y en limpieza en general. Durante toda la noche se les corta el suministro de agua.

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, en el informe titulado “Organizaciones de la sociedad civil ecuatoriana sobre la política de drogas y su impacto en los derechos sociales”, en el año 2019, reportó que el Centro de Privación de la Libertad -Cotopaxi no tenía agua y la comida era escasa. Reportaron también, la asistencia médica inoportuna, hacinamiento y falta de tratamientos eficaces para consumidores de drogas. Enfatizó en que la política de abstinencia provoca mercados internos de drogas, extorsión y violencia. (Kaleidos, 2020)

La directora del centro penitenciario en el año 2018, José María Morales, confirmó a Plan V la difícil situación. La cárcel está llegando a su límite de 5.000 presos. Necesita 3.000 metros cúbicos para abastecer a 4.864 internos, más el personal administrativo y penitenciario del lugar. El agua que llega por medio de tanqueros a este centro alcanza los 1.034 metros cúbicos. Es decir, hay déficit de agua del 66%. Mientras tanto, las historias alrededor del agua rebasan lo inimaginable. “No vivimos en una cárcel sino en medio de un basurero”, dice Analía. Ella narra cómo funciona lo que los presos llaman “el paquetazo”. “La gente hace sus necesidades en una

funda y la bota por la ventana. Cuando llueve o hace sol suben olores nauseabundos". (Susana Morán, 2018)

La falta de agua potable, suficiente para todos los pabellones es claro un problema que esta desde el inicio y que además ha planteado un problema municipal entre el CPL Cotopaxi y la administración municipal de Latacunga. Se violenta el derecho a una buena calidad de vida, el agua es considerado como un factor esencial en la vida del ser humano, y que el agua sea otorgada dos veces al día y en horas definas, se considera como actos inhumanos a los que son sometidos. Por otro lado, según lo que mencionan las internas, es que las personas con mejor posición económica tienen mayor acceso al agua y pagan a mujeres con menor condición social y económica para recoger el agua para ellas. (Salao, entrevista, 2023) (grupo focal, 27 de septiembre de 2022)

9.1.4.6 Clasificación

En la clasificación de personas privadas de libertad se debe tomar en cuenta aspectos tales como sexo y edad, antecedentes, los motivos de su detención y el trato que corresponda aplicarles. En tal virtud, las personas privadas de la libertad deben ser alojadas en diferentes establecimientos o en diferentes secciones dentro de los establecimientos. Por esa razón los hombres y mujeres debe estar recluidos, pero de forma separada; los detenidos bajo el régimen de medida cautelar intramural deben ser separados de los que están cumpliendo condena; las personas apresadas por deudas o bajo a alguna forma de prisión por razones civiles deberán ser separadas de los detenidos por infracción penal; y, los detenidos jóvenes deberán ser separados de los adultos. (López, 2021).

La clasificación no es exactamente justa, existen personas con prisión preventiva que ya se encuentran dentro de los pabellones en interacción con las demás, al igual que existen mujeres que no saben sobre su estado penitenciario, violentando su derecho a la información sobre su situación y tomar acciones inhumanas e injustas en contra de las internas. (Interna adulto mayor, entrevista, 02 de agosto del 2022) (Interna, entrevista, 02 de agosto del 2022)

9.1.4.7 Economato

El economato tiene como propósito el poder hacer accesibles artículos de primera necesidad a personas PPL a través de un sistema de depósitos para que ellos puedan utilizar esos saldos en el economato que es como un mercado, para esto las internas nos supieron mencionar que se puede depositar un estimado de \$100, de acuerdo con su condición económica y social dentro del Centro. Sin embargo, en la tienda del economato no se tiene

acceso a todo, puesto que, hay personas que tienen acceso a más cosas, otras personas tienen acceso mediano y hay quienes tienen acceso restringido, muy puntual, escaso o nada y esto tiene que ver cómo se maneja el estatus de las personas de privación de libertad. A causa de esta problemática, las cosas que se venden allí son muy caras y además caducadas. “Una hoja de papel bon me costó \$5”. (Salao, entrevista, 2023) (grupo focal, 27 de septiembre de 2022)

El segundo elemento es que normalmente el sistema del manejo del economato tenía que ser una responsabilidad del SNAI en donde la comunidad penitenciaria tenga un manejo específico, pero el SNAI perdió por completo eso y ahora quienes gobiernan el economato son las bandas que estén liderando en el centro penitenciario. Estas acciones provocan que el economato se constituya en un espacio de poder para restringir el acceso a la alimentación complementaria, o los artículos de primera necesidad a personas con bajos recursos económicos o que no pertenecen a la misma organización, beneficiando mayoritariamente a sus miembros.

Para que el economato funcione normalmente los familiares son los que deben depositar, pero ahora no solo se debe depositar para que se tenga un acceso a eso. También se tiene que depositar para que se le permita tener acceso a la persona a hacer uso del mismo, entonces hay un sistema de extorsión que no permite un acceso justo al mercado del economato y eso es una responsabilidad del Estado, y el haber perdido ese espacio es una responsabilidad del Estado, no es la culpa de los grupos de crimen organizado estrictamente, sino que el Estado no ha tenido un mecanismo regular, un programa claro de trabajo en todos los sentidos del sistema carcelario. (Salao, entrevista, 2023) (Defensoría del Pueblo, 2016)

9.1.5 Pabellones en el Centro de Privación de Libertad Cotopaxi

En la zona de mínima seguridad existen seis pabellones, de los cuales uno corresponde a PPL con prisión preventiva; este pabellón cuenta con capacidad para 1800 personas. Según el informe de la Defensoría del Pueblo del año 2016 al momento de su visita se encontraban 1300 PPLs. este relato fue corroborado por personal del centro de privación de libertad. (Defensoría del Pueblo del año, 2016) (Trabadora Social, entrevista, 2022)

En mediana seguridad se cuenta también con seis pabellones, de los cuales uno es atención prioritaria. De acuerdo con el informe de la Defensoría del Pueblo del año 2016 estaba ocupada por 1462 personas de una capacidad de 1200. (Defensoría del Pueblo del año, 2016)

Máxima seguridad está dividida en dos secciones de tres pabellones cada uno, con una capacidad total de 1200 personas. En el informe de la Defensoría del Pueblo del año 2016 detalla que al momento de la visita se encontraba ocupada con 700 PPL. Sin embargo, en el

tiempo que se realizó la investigación habían 589 PPL. (Defensoría del Pueblo del año, 2016) (Trabadora Social, entrevista, 2022)

En el área destinada para las mujeres existe un total de cuatro pabellones, uno de los cuales corresponde a atención prioritaria. Conforme al informe de la Defensoría del Pueblo del año 2016 al momento de la visita esta área cuenta con 768 PPL de una capacidad de 750. No obstante, en el periodo de investigación habían 514. (Defensoría del Pueblo del año, 2016) (Trabadora Social, entrevista, 2022)

9.1.6 Etapa Femenina

Croquis de donde se encuentra la Etapa Femenina en el Centro de Privación de Libertad del Cotopaxi



Figura 5. CPL COTOPAXI

Foto: Policía Nacional. Edición propia

9.1.6.1 Infraestructura

El pabellón D1-B de mujeres, autodenominado por las PPL como el pabellón de máxima seguridad. Las celdas cuentan con cuatro camas de cemento empotradas, e infraestructura sanitaria compuesta de: un baño, un lavabo y una ducha. No existe infraestructura adaptada para personas con movilidad limitada o espacios exclusivos para grupos de atención prioritaria. Así, por ejemplo, encontraron a PPL adultas mayores en pisos superiores o pernoctando en la parte superiores de las literas. El promedio de ocupación por celda es de seis PPL pese a que

su capacidad de alojamiento es para cuatro, existiendo PPL compartiendo camas, por ejemplo, en la celda 2 ala 2 del pabellón D1-B de mujeres se encuentran 8 personas internas. (Defensoría del Pueblo del Ecuador, 2019)

Las PPL cuentan con colchones, en algunos casos esponjas y cobijas. Cabe señalar que algunos colchones están deteriorados. Las PPL manifestaron que actualmente se les permite ingresar esponjas para quienes no tienen colchones, cuestión que fue corroborada por el equipo del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) al ingreso al Centro, donde familiares ingresan con esponjas de aproximadamente 12 centímetros de espesor y con dimensiones equivalentes a un colchón de una plaza. Así también manifestaron que existen PPL que venden sus colchones al interior del centro con un costo de \$20 USD que deben ser depositados a sus familiares en el exterior. (Defensoría del Pueblo del Ecuador, 2019)

De la observación aleatoria de las celdas, todas contaban con luz eléctrica; sin embargo, esta sólo está disponible de 17h00 a 22h00. Existen, además, dos celdas casi vacías usadas como “celdas de castigo”. Durante la visita se observó que una cama se encontraba ocupada en estas celdas, pero no se encontraba la PPL que ahí habita. En el exterior de los pabellones, se encontró un área a la que se accede únicamente con registro de huella dactilar del personal autorizado. Aquí se observó dos celdas, utilizadas para el aislamiento de PPL denominadas “cápsulas”, en las siguientes condiciones: celda de aproximadamente de 3 x 2 metros; una cama de cemento empotrada; sin instalaciones sanitarias; sin luz (natural o artificial); sin ventilación; con una puerta metálica con una rendija en la parte inferior. (Defensoría del Pueblo del Ecuador, 2019)

Al exterior de las celdas, existe un baño (compuesto por inodoro y lavabo), mismo que se encontraba en malas condiciones de aseo por la falta de agua que aqueja al Centro. Para acceder a estos baños las PPL deben pedir al personal de seguridad que les permitan salir, sin embargo, no suelen ser atendidas por lo que sus necesidades biológicas se realizan al interior del centro en botellones de plástico. Pese a que los baños se encuentran en buenas condiciones, no funcionan regularmente debido a la falta de abastecimiento de agua. (Defensoría del Pueblo del Ecuador, 2019)

Para el aseo personal a pesar de la temperatura baja de la zona no se cuenta con agua caliente. El segundo y tercer piso de las dos alas del pabellón no reciben dotación directa (falta de presión del agua), por lo que las PPL recolectan agua en botellones en las celdas de la planta baja. Solo uno de los pabellones cuenta con piedras de lavar al interior, mientras que las PPL del pabellón 2 realizan esta actividad en los lavabos o las duchas comunales del pabellón. En el pabellón existe una cancha multiusos en buenas condiciones. Al momento de la visita era utilizada para ventilar colchones. (Defensoría del Pueblo del Ecuador, 2019)

9.1.6.2 **Alimentación**

En el pabellón de mujeres no se diría que es pésima la alimentación, pero no es la más adecuada, ellas lo han señalado, en segundo lugar, no tienen tan buenas instalaciones para cocinar alimentos como la que tienen los varones. Siempre cuando hay menos flujo de capital va a ver menos capacidades, menos infraestructura, como los pabellones de varones hay más flujo de capital porque es en donde están presente los PPL que están relacionadas al crimen organizado. En el caso de mujeres como hay menos circulación económica entonces también hay menos atención y menos atención también en defensoría pública, entonces no hay muy buenas condiciones para cocinar alimentos, entonces en ese sentido están en mayor desventaja que los hombres en privación de libertad. (Salao, entrevista, 2023) (grupo focal, 27 de septiembre de 2022)

De acuerdo con las PPL, la comida de dieta no es de buena calidad ya que les otorgan solo pescado y en muchas ocasiones presenta mal olor. Hubo quejas respecto al horario de la merienda, pues lo consideran un periodo de tiempo demasiado largo hasta el horario de alimentación del siguiente día. No cuentan con una vajilla homologada, muy pocas personas tienen vajilla adecuada, la mayor parte de PPL cuentan con tarrinas rotas y sucias, pues no tienen los insumos con que lavarlas. (Defensoría del Pueblo del Ecuador, 2019)

9.1.6.3 **Acceso al agua**

La dotación de agua no es permanente, les otorgan dos horas en la mañana solo al primer piso, no abastece a las 43 celdas del pabellón. Algunas PPL consumen el agua que dota el centro, la misma que presenta un color amarillo con grumos. Las PPL que tienen posibilidades económicas o poder social dentro de los pabellones la compran o es traída por internas con menos ingresos monetarios (Defensoría del Pueblo del Ecuador, 2019) (Interna embarazada, entrevista del 02 de agosto del 2022)

9.1.6.4 **Salud**

Si no hay atención a las condiciones de salud a las mujeres en general, hay un empeoramiento en su salud física y psicológica. El no contar con las condiciones para el tratamiento adecuado de cuestiones muy cotidianas de la salud, trae como resultado infecciones de tipo a las vías urinarias y de transmisión sexual. Al entrar un estado de ansiedad o angustia por la experiencia misma por la privación de libertad, se ha visibilizado alteraciones en los ciclos menstruales como la presencia de más hemorragias, pero como no existe ni una adecuada alimentación, o acceso a pastillas que puedan aliviarlo, estas circunstancias se agravan,

reflejando la ausencia de enfoque de género en las pocas intervenciones o control del Estado antes sus necesidades.

Al unir los factores de insuficiente atención en el tema de salud sexual reproductiva y salud en general insuficiente atención en las necesidades de las mujeres entonces evidentemente siempre la mujer está en peores condiciones para enfrentar la privación de libertad que un hombre. En reiteradas ocasiones, el listado que se transmite desde trabajo social, al servicio de salud del MSP en Cotopaxi, no pasan el listado de quienes realmente lo necesitan, sino de los amigos, de los “socios”, y no tanto de los que están en verdadera necesidad. (Salao, entrevista, 2023) (grupo focal, 27 de septiembre de 2022)

9.1.6.5 **Aseo**

Los kits de aseo son proporcionados por los familiares cada 6 meses, el Estado no tiene capacidad para proveer de estos implementos a las personas privadas de libertad. Solo a las PPL que ingresan por primera vez se les otorga un kit de aseo personal. El Estado tampoco provee de artículos de limpieza para celdas y espacios comunes, algunas PPL señalaron que al interior venden las escobas hasta a 10 dólares. (Defensoría del Pueblo del Ecuador, 2019)

Según Emilio Salao psicólogo del Instituto de Salud Pública de la PUCE (ISP) detalla que las mujeres PPLs en el ámbito de la higiene están siempre organizadas comunitariamente, se establece tiempos y espacios de privacidad. Además, señala que, en la etapa de mujeres a diferencia del pabellón de varones, existe más correspondencia institucional del CRS al manejo de sus necesidades. En contraste, el acceso a toallas sanitarias, pastillas o tratamientos pasan por más restricciones a comparación de los objetos de los hombres. (Salao, entrevista, 2023)

Por otro lado, menciona que el Ministerio de Salud Pública debe entregar estos insumos de manera directa, ya que de acuerdo con la constitución del 2008 son parte de los grupos de atención prioritaria. Sin embargo, no suelen entregar o son insuficientes. Entonces a raíz de esta falta de insumos para el cuidado de la mujer, son los familiares quienes se hacen cargo de proporcionar estos elementos a las PPLs y pagar por su ingreso al Centro de Privación de Libertad. (Salao, entrevista, 2023) Las mujeres privadas de la libertad que no reciben visitas, señalaron en las entrevistas realizadas por el equipo de trabajo de la PUCE, que llegan a realizarse compresas de tela, para poder volverlas a utilizar. Existen mujeres privadas de la libertad que no reciben visitas por más de veinte años.

9.1.6.6 **Maquillaje**

El uso de maquillaje en las mujeres PPLs no es considerado como insumo accesorio, sino como insumo de primera necesidad, puesto que se lo ve desde una perspectiva de la

dignidad. Se arreglan para mantener una postura adecuada entre ellas, para sí mismas y también para espacios de interacción con la sociedad civil que tienen acceso al Centro de Privación de Libertad. Consideran que el uso del maquillaje como una presentación dignidad en medio de una situación indigna, no desde un tema estético. Estos insumos necesarios lo proporcionan las mismas familias de las PPLs. (Salao, entrevista, 2023)

Considerando que ya no existe lo permitido y no permitido al ingresar insumos de primera necesidad cuando hay dinero de por medio. El ingresar insumos de todo tipo requiere de una cierta cantidad de dinero, puesto que a la persona que va a ingresarlos se debe de pagar, al igual que a la persona que lo recibe dentro. Hace unos años no se permitía el acceso del maquillaje, las internas se deberían de pintar su rostro con crayones o lo que les permitía darle un poco de color a su rostro y no perder su esencia e integridad ante la circunstancia, pues comentaban que no se podía mantener el cabello largo y era cortado al ingresar (Salao, entrevista, 2023) (grupo focal, 27 de septiembre de 2022) (Interna, entrevista, 02 de agosto de 2022)

9.1.7 Acceso a la atención de trabajo social

En el tiempo que se desarrolló la investigación, se visibilizaron tres trabajadoras sociales en todo el centro de privación de libertad, las cuales se distribuyen entre el pabellón de máxima seguridad masculino, el pabellones media y mínima seguridad masculino y la última en la etapa femenina. En lo que se respecta al trabajo con familias, se indicó que éste es complicado en función de la falta de tiempo y espacios. Por otro lado, para acceder al servicio de trabajo social, el personal de esta área ingresa a pabellones desde las 10h00 para receptor los requerimientos de las PPL que se canalizan a través del o el vocero/a⁹. Este departamento por su lado no cuenta con estadísticas de los conflictos sociales más frecuentes. (Defensoría del Pueblo del Ecuador, 2019) (Trabajadora social, entrevista, 2022)

Respecto del seguimiento a las personas privadas de libertad, se señaló que se realiza con las personas que van o han accedido a regímenes de libertad controlada y se denomina avance terapéutico. La persona responsable de este departamento identificó como un limitante para su trabajo que la mayor carga se centraría en los procesos relacionados con el acceso a beneficios penitenciarios, al que se le dedicaría una gran parte del tiempo de las y los profesionales. (Equipo del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, 2016)

⁹ El vocero/a es un portavoz, designado/a por la organización delictiva o líderes de los pabellones en el Centro y este se encarga de comunicar requerimientos, necesidades o malestares entre los/las internos/as

9.1.8 Análisis externo e interno y sus interacciones

El análisis externo e interno corresponde al análisis estratégico con el fin de reconocer la realidad de las mujeres privadas de libertad con triple vulnerabilidad en el Centro de Privación de Libertad del Cotopaxi y del entorno, con una matriz que nos permite realizar un análisis del estado actual de la situación social en la que se encuentra, a través de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

9.1.8.1 Análisis externo

El Perfil de Oportunidades y Amenazas (POAM) es una herramienta que se utiliza desde la metodología de la Gestión Social, la cual sirve para determinar factores críticos que son externos a la situación social en la que se interviene. En este caso, son factores que afectan al huerto, la producción de comida y a las actividades productivas que allí se desarrollan. Estos factores críticos pueden representar una amenaza o una oportunidad y pueden tener un impacto alto, medio o bajo en el futuro.

Económico: A partir del mandato del presidente Guillermo Lasso el presupuesto a las cárceles, contiene únicamente a USD 75 millones. (Mario Alexis González, 2021). Convirtiéndose en una amenaza alta, viéndose como un impedimento para una rehabilitación total y la satisfacción de las necesidades básicas y el acceso a una alimentación adecuada, salud de calidad y educación equitativa de las internas del CPL Cotopaxi. El impacto a futuro podría llegar hacer una amenaza media, al contraste con las nuevas elecciones presidenciales, que venga con una nueva visión de control de las cárceles, mediante el incremento de presupuesto que sirvan para estrategias y procesos de acción social que contenga enfoques de género.

Político: En la Constitución. Art.710.- Programas de tratamiento para grupos de atención prioritaria. - Las personas adultas mayores, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas con enfermedades catastróficas, tendrán programas específicos que atiendan las necesidades, en privación de libertad. Es una oportunidad baja a pesar de que los derechos de las personas privadas de libertad se muestran en las Constitución del Ecuador, sus derechos son vulnerados y violentados por el mismo Estado, no cumplen lo dictaminado en la ley. A futuro el impacto podría mantenerse, ya que esta violencia a sus derechos lleva décadas transcurriendo.

2.La opinión pública determina que los recursos del Estado no se deberían mal gastar dentro de las cárceles en las necesidades que requieren las personas privadas de libertad,

pues lo ven como un castigo ante sus acciones delictivas. Además, consideran que es mejor que existan estas masacres y se vayan muriendo dentro de los Centros. Este fenómeno se estima que es una amenaza alta, ya que, la misma sociedad incentiva a la violencia y que se vulneren sus derechos humanos, afectando su integridad física y emocional. Esta controversia afecta aún más a las mujeres, pues ante estas situaciones no solamente las violenta el Estado y la sociedad, sino también las mismas personas privadas de libertad. A futuro el impacto podría mantenerse, puesto que, hasta que no se rompa con esta violencia y desigualdad de género en el Centro, las mujeres seguirán siendo esclavas de un sistema patriarcal.

Sociocultural: La discriminación de la sociedad hacia las mujeres privadas de libertad, consintiendo a más violencia dentro de las cárceles e impidiendo su reinserción a la sociedad, creando consigo una perspectiva de rencor y aprobación a actos inhumanos. Esta problemática es una amenaza en un nivel alto puesto que, se visibiliza el desconocimiento y falta de conciencia social, cerrando la posibilidad de una posible reinserción social. Esto como impacto a futuro se mantiene en una amenaza alta, ya que, con las recientes masacres en los últimos años, la población ha creado aún más exclusión social, lo cual afecta al derecho de libertad y dignidad de las PPLs.

2. Ausencia de políticas públicas en un enfoque de género del Estado ante las necesidades y problemáticas que violentan los derechos de a las mujeres privadas de libertad, es una amenaza alta ya que, a dificultando su reinserción social, además, la luchar en contra de las organizaciones delictivas ha hecho que el Estado tome represarías más violentas, por ejemplo, el aporte de armas para la población civil en el Ecuador, autorizado el 1 de abril del 2023 por el presidente Guillermo Lasso con el objetivo de frenar los crímenes y atentados que han venido aumentando, llevando el tema de la inseguridad al tope de las preocupaciones ciudadanas en el país. (Gerardo Lissardy, 2023). El impacto a futuro se mantiene en amenaza alta, pues si la solución del Estado ha conllevado a más violencia, por lo que la respuesta de estos grupos delictivo puede ser peor.

3. La corrupción del Estado ha dado como resultado que exista la ausencia de acceso a la educación, salud, oportunidades de trabajo y la probabilidad de vivir en mejores condiciones sociales. Es una amenaza alta debido a la falta de programas y proyectos, que impulsan a que las jóvenes de las zonas más empobrecidas del país busquen otras formas de supervivencia ante sus necesidades, violando su derecho a una educación, salud y trabajo digno. El impacto a futuro se mantiene en una amenaza alta, pues las nuevas disposiciones del Estado han quitado presupuesto a la educación y aumentar más militares, más policías y armas de fuego. "El Gobierno de Guillermo Lasso a través de su Proforma presupuestaria 2022 reduce 213 millones de dólares a las universidades y escuelas politécnicas poniendo en riesgo la calidad,

el acceso, la investigación en la educación superior y los planes de retorno progresivo presencial a las aulas universitarias” (Swissinfo, 2022).

4. La desigualdad social que existe en una población de escasos recursos, por su color de piel, por su estatus social, por ser mujer y su preferencia sexual las lleva a ser excluidos por la sociedad, privándoles de oportunidades, afectando su derecho a la igualdad, equidad, justicia, dignidad y libertad. Es una amenaza alta debido a que afecta a su integridad, violenta sus derechos e incentiva a una exclusión de género, aumentando el índice de pobreza. De acuerdo con las cifras oficiales presentadas el 24 de enero de 2023, a diciembre de 2022, las tasas de pobreza y pobreza extrema por ingresos a nivel nacional son de 25,2% y 8,2%, respectivamente. (Comercio, 2023). A futuro el impacto continuara en una amenaza alto, ya que hasta que no exista un gobierno con conciencia social, que luche por su erradicación.

Género: La invisibilización del Estado ante necesidades específicas como cuidados de higiene, maquillaje, alimentación adecuada y el acceso a una salud digna a mujeres privadas de libertad, en especial mujeres embarazadas, mujeres de la tercera edad, mujeres con diversidad sexo genérica y mujeres negras e indígenas. Es una amenaza alta puesto que violentan su integridad personal, y varios de sus derechos como la equidad, justicia, igualdad, tortura, igualdad ante la ley, lo que puede también afectar el derecho a la vida. A futuro el impacto continuo sienta una amenaza alta, ya que, según dictámenes del presidente, se asimila que el presupuesto será dirigido a un aumento en la seguridad, proporcionando más armamento, militares y policías.

2.El poder social, económico y político que tienen los hombres PPLs en el CPL Cotopaxi afecta significativamente a las internas, puesto que controlan todos los aspectos de su vida, desde que alimentos consumen, su acceso a la salud, educación y economato, el número de visitas y su vida sexual. Según lo que mencionaban las internas en las masacres de 2021-2022, los hombres PPL ingresaban a la etapa femenina y abusaban sexualmente de ellas. Asimismo, ante el asesinato del narcotraficante Leandro, ‘El Patrón’, Norero en octubre del 2022, dentro del Centro cambiaron de líderes de las organizaciones delictivas, al igual que la vida que llevaban las mujeres, puesto que, en la actualidad, los hombres PPL han tomado más poder sobre las internas, obligándoles a mantener relaciones sexuales con ellos. (Entrevistas internas, 2022)

9.1.8.2 **Análisis Interno**

El Perfil de Capacidades Internas (PCI), es una herramienta que identifica las fortalezas y debilidades que tienen los actores sociales involucrados y que pueden potencializarse, en el caso de las fortalezas, o fortalecerse, en el caso de las debilidades. El PCI brinda un punto de partida para poder trabajar de manera estratégica, aprovechando los conocimientos y

habilidades de las participantes.

Directiva: El Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI) tiene como misión garantizar la atención integral a personas adultas y adolescentes en conflicto con la ley penal, mediante el desarrollo de habilidades y destrezas con el fin de contribuir positivamente en su reinserción en la sociedad. Es considerada como una debilidad alta, ya que se ha visto involucrado en actos de corrupción y todo el sistema penitenciario. Involucra también a actores externos relacionados como Policía Nacional. (Piedra & Pinto, 2022). A futuro el impacto puede cambiar a una debilidad media, con el cambio de Director General SNAI, que actualmente está a cargo de Guillermo Rodríguez.

2. Tras el amotinamiento en Cotopaxi, el director de la cárcel del Cotopaxi, José Arévalo, dejó el cargo y fue reemplazado por Rodrigo Escobar. (Primicias, 2022). Es considerada como una debilidad media, pues no resulta estable el cargo de director, a consecuencia de las diversas amenazas que existen por las mismas bandas delictivas. A futuro el impacto se podría seguir manteniendo en medio, considerando las medidas que tome como nuevo director que pueda beneficiar o perjudicar el bienestar de los PPLs.

Financiero: El financiamiento del Centro de Privación de Libertad del Cotopaxi proviene a través del presupuesto que aporta el Estado. Sin embargo, se considera como una debilidad alta, ya que se ocasiona una problemática de recursos inexistentes para solventar las necesidades básicas de las internas, así como otras funciones como transporte en condiciones seguras de las PPLs, y seguimiento, hasta un año después a las personas que recobran su libertad. (Piedra & Pinto, 2022). A futuro el impacto se mantendría en una debilidad alta, ya que el centro estaría a la espera de un presupuesto justo y equitativo.

Político: En el 2020 se hizo un reglamento del SNAI, en el cual Artículo 1. Objeto. - El objeto de este Reglamento es regular el funcionamiento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social, la actuación del Organismo Técnico y su Directorio, así como, establecer los mecanismos que permitan la rehabilitación integral de las personas privadas de libertad y el desarrollo de sus capacidades para su reinserción social. No obstante, este objetivo no se ha cumplido, ubicándole como una debilidad alta, a causa de los últimos hechos de violencia ocurridos en la cárcel ocasionando el abuso de poder de hombres sobre las internas. Nos encontramos a nivel nacional en un contexto donde las expresiones de violencia se incrementan, y donde vivir sin miedo ya es imposible. (Piedra, 2022). A futuro, el impacto podría ser una debilidad media, ya que se espera que el nuevo director del SNAI, cumpla con las estrategias y objetivos que establece el reglamento.

2. Ingreso de armas al CPL Cotopaxi con la ayuda y encubrimiento de tres policías, los cuales fueron aprehendidos intentando ingresar 496 municiones, dentro de un chaleco de protección. Las balas iban dirigidas a la zona de máxima seguridad, donde algún cabecilla las pidió. Un día antes, en la misma cárcel, dos presos se escaparon de mínima seguridad y salieron de la cárcel. Volvieron a los pocos minutos cargando dos maletas. Según el Servicio de Atención a Personas Privadas de la Libertad (SNAI), los presos querían ingresar un rifle de asalto AR-15 y municiones de 5,56 mm. Se trata de un arma potente, que cuesta 500 dólares en EE. UU. y que puede disparar hasta 100 balas sin recargar. (Noticia de expreso, Ortiz, 2022). Se ubica como una debilidad alta, ya que se visibiliza la corrupción y el temor de los policías y militares al daño que puedan ocasionar estas organizaciones delictivas hacia si mismos o sus familias. Además, violenta la tranquilidad y estabilidad de las internas al fomentar más violencia dentro del Centro e incentivar más asesinatos y vulneraciones de sus derechos, a causa del poder y control que ejercen los hombres PPL, determinando y visibilizando la ausencia del Estado en temas y situaciones penitenciarias y de género. A futuro, el impacto podría ser una debilidad media si se desarrollara un verdadero control y atención del Estado, creando políticas públicas con enfoque de género que empleen una mejoría en su rehabilitación social.

Social: Demandas colectivas por vulneraciones de derechos humanos hacia las mujeres privadas de la libertad. Ubicándole como una debilidad alta, pues se ocasiona una pérdida de legitimidad del sistema penitenciario, al igual que un despliegue de recursos extraordinarios por parte del estado. (Piedra & Pinto, 2022). A futuro se estima que cambie a una debilidad media con las nuevas elecciones presidenciales, el presupuesto al SNAI incremente y no para armas, sino para programas de reinserción social y protección a la mujer.

2. El poder social que ejercen los hombres PPL sobre las internas ocasiona sufrimiento y las heridas que eso deja, nunca se borran. Las responsabilidades sociales e institucionales que hay alrededor de esto, lo que causa es perpetuar un problema social, hablando sobre la violencia de género, ante la indolencia institucional hay una herencia intergeneracional de la violencia. Se considera una debilidad alta porque lo que no se resuelve no se cura, no se trata, no se soluciona, no se hace justicia en una generación para la siguiente será el mismo patrón, pero de otra forma. A futuro se mantiene en debilidad alta, pues hasta que no se diseñen e implementen políticas públicas adecuadas para mujeres PPL, se seguirán vulnerando sus derechos, y en especial a una vida digna.

Tecnológico: Vulnerabilidad y ausencia de tecnologías e infraestructura. Existen una serie de falencias físicas, muros y puertas en mal estado, ausencia de controles biométricos y scanners. (Piedra & Pinto, 2022). Se considera una debilidad alta, se violan su a derecho a la salud, educación, justicia, etc. Por otro lado, ya no existen filtros de seguridad, se retiraron militares, y ya no se ingresa con cédula de identidad. (Emilio Salo, 2023) A futuro se muestra

como una debilidad alta también, puesto que seguirá el control de las bandas delictivas en la CPL Cotopaxi y no una intervención directa del Estado.

Talento Humano: Limitación del personal disponible para cumplir con la misión institucional de la SNAI, y sobre todo de los Centros de Privación de Libertad. (Piedra & Pinto, 2022). Existen tres trabajadoras sociales que cumplen su trabajo contribuyendo con las PPLs con citas médicas, facilitación de medicamentos, visitas familiares y conyugales y a realizar algunas actividades. Se encuentra como una debilidad alta, puesto que en la etapa femenina hay más de 500 internas, por lo que no pueden brindar un acompañando y atención a procesos sociales con ellas, pues no se alcanzan con las actividades. A futuro se mantiene como una debilidad alta, ya que, ante la disminución de presupuesto, se torna compleja la contratación de más trabajadoras sociales.

9.1.9 Fase 2: Problematicación

El siguiente paso en la metodología consiste en identificar los problemas principales y sus posibles soluciones. Para este paso, se inició con una “lluvia de problemas”, que, básicamente consiste en una lluvia de ideas sobre las diferentes problemáticas que se puedan pensar de forma externa e interna del Centro de Privación de Libertad del Cotopaxi. Una vez realizado este paso, se procedió a identificar los problemas principales, ya que se evidenció que había correlación entre algunas de las ideas que aparecieron en el ejercicio de lluvia de problemas.

En conjunto con las participantes, se reconocieron diversas problemáticas tanto externas como internas, las cuales se describirán a continuación.

Tabla 5. Problemáticas identificadas con mujeres privadas de libertad con triple vulnerabilidad y expertos en seguridad.

Problemáticas Identificadas	
Externas	Internas
Falta de políticas públicas con enfoque de género por parte del Estado hacia el bienestar de mujeres privadas de libertad con triple vulnerabilidad. (Sistematización de la visita, 2022)	Corrupción dentro de la SNAI, y todo el sistema penitenciario. (Piedra & Pinto, 2022).
Entre el 1 de enero y el 20 de marzo de 2023, las autoridades contabilizaron 1.356 muertes violentas.	Violaciones sexuales a mujeres privadas de libertad a raíz de las masacres de 2021-2022 por hombres PPL

Mientras que en los mismos 78 días de 2022 hubo 815 casos. Esto supone un incremento del 66,4%. (primicias, 2023)	de la etapa de máxima seguridad. (Sistematización de la visita, 2022) (grupos focales, 2022)
Ausencia de programas socioeducativos con una perspectiva de una reinserción social. (Salao, entrevista, 2023)	El poder social que ejercen las bandas delincuenciales dentro de los pabellones. (Salao, entrevista, 2023) (grupos focales, 2022)
Falta de sensibilización de la sociedad a necesidades y problemáticas de las mujeres PPLs. (Trabajadora social, entrevista, 2022)	Ausencia de una alimentación sana con dietas equilibradas para mujeres embarazadas o tercera edad, esto podría traer complicaciones de salud, violando su derecho a una alimentación digna. (Interna embarazada y tercera edad, entrevista, 2023)
Reducción del presupuesto estatal y asignación insuficiente de recursos económicos. (Piedra & Pinto, 2022).	Ausencia de agua por horas durante el día. (Defensoría del Pueblo, 2019) (Salao, entrevista, 2023) (grupo focal, 2022)
Falta de humanidad refiriendo al enfoque de Derechos Humanos. (Sistematización de la visita, 2022)	Aumento de violencia entre compañeras. (grupo focal, 2022)
Estado paternalista para PPLs. (Trabajadora social, entrevista, 2022)	Falta de atención adecuada en salud y vulnerabilidad en la atención de salud sexual y salud reproductiva y la ausencia de pruebas de VIH a las internas. (Salao, entrevista, 2023) (grupo focal, 2022) (interna embarazada y tercera edad, entrevista, 2022)
Mala administración en necesidades básicas de PPLs. (grupo focal, 2022)	Falta de recursos para realizar sus actividades de capacitación. (grupo focal, 2022)
Estigma negativo e injusto que tiene la sociedad sobre las mujeres privadas de libertad, fomentan más odio y violencia a sus derechos humanos. (Interna, entrevista, 2022)	Presencia de discriminación y desigualdad social entre PPLs. (Interna negra, entrevista, 2022)
	Poder de los Centros de Privación de Libertad caen en las elites de PPLs. (grupo focal, 2022)
	Existe una brecha de desigualdad bastante grande entre las PPLs. (Interna negra, entrevista, 2022) (Interna negra, entrevista, 2022)
	Reducido el número de trabajadoras sociales. (Trabajadora social, entrevista, 2022)

	Precios muy elevados en el economato. (grupo focal, 2022)
	La seguridad física y mental de las mujeres privadas de libertad se ve deteriorada por el poder social, político y económico de los hombres PPL que mantienen sobre ellas. (Sistematización de la visita, 2022) (grupos focales, 2022)
	La vida de las internas no está segura dentro del CPL Cotopaxi, a causa de las múltiples violaciones de derechos, el poder que ejercen los hombres PPL sobre ellas y la falta de programas del Estado con enfoque de género (Sistematización de la visita, 2022)

Elaboración propia a través de la intervención con las internas

Para la recolección de estas problemáticas se realizaron grupos focales, entrevistas y encuestas, el objetivo de la elaboración de este cuadro es reconocer los fenómenos por los que atraviesan las mujeres privadas de libertad del Cotopaxi, 2022. Cabe mencionar que juntamente con las actoras sociales se establecieron algunas alternativas en especial para el problema de la mala convivencia entre compañeras y su reinserción a la sociedad, lo cual se determinó el uso de tiempo en cursos, actividades y capacitaciones, al igual que cumplir con sus puntos para su pronta y deseada libertad. Estas prácticas socioeducativas contribuyen y fortalecer sus capacidades y así tener un oficio que puedan desempeñar fuera de la cárcel, además se trata de romper con estereotipos que tiene la sociedad de las personas PPLs.

9.1.10 Fase 3: Valoración Social

La valorización social es una herramienta para identificar, interpretar y construir variables, categorías e indicadores que evidencien la realidad social, y tiene como fin recoger datos concretos de los problemas identificados. Además, nos ayuda en la búsqueda de información relevante de un problema, y nos facilita la elaboración un diagnóstico social. La valoración social se desarrolla a través de la metodología del análisis situacional y la técnica de la tabla básica de indicadores. Se utilizan mediciones, como los indicadores, para darle valor a todo lo que se ha venido analizando hasta este punto. Estos datos permiten profundizar en los problemas y tener una noción del comportamiento de los mismos.

Tabla 6. Indicadores sociales sobre las problemáticas identificadas.

ELEMENTO CLAVE DE LA SITUACIÓN SOCIAL VARIABLES	INDICADORES MEDIDOS (datos)	INFORMACIÓN ADICIONAL E INTERPRETACIÓN
--	------------------------------------	---

Violencia	Desde diciembre de 2020 hasta mayo de 2022 se han producido al menos 390 asesinatos en las cárceles de Ecuador (ONU, 2022)	El indicador señala el aumento de violencia que se ha venido dando en los últimos años a raíz de un Estado ausente y corrupto. Esto se vio reflejado en las masacres de las cárceles, generando a una violencia de género ante el poder que ejercen los hombres PPL. (grupo focal, 2022)
Organizaciones delictivas	Tasa de 25,32 muertes por cada 100.000 habitantes, que es la más alta en la historia. (Fausto Salinas, 2022)	De acuerdo con el indicador a causa de la propagación de bandas delictivas ha existido un incremento de muertes, además de extorciones en los últimos años. Ocasionando una un poder social en el CPL Cotopaxi, que invisibiliza a la mujer como sujeto convirtiéndole en un objeto. (Sistematización de la visita, 2022)
Procesos socioeducativos	La mayoría de los/las detenidos (82,2%) no tiene acceso a la educación, según las últimas estadísticas del Organismo Técnico de Rehabilitación. Citado por El Comercio (2021)	El indicador hace visible la falta de acceso a la educación que sufren mujeres privadas de libertad, impidiendo su desarrollo de capacidades y ocupación de su tiempo mientras cumple con su condena.
Vulneración de Derechos Humanos a mujeres PPLs	Mujeres con triple vulnerabilidad presentan mayor impacto antes las problemáticas del centro. (Sistematización de la visita, 2022)	El indicador demuestra que mujeres privadas de libertad sufren mayores vulnerabilidades y violaciones de sus derechos, al no encontrarse en condiciones adecuadas para condición prioritaria.
Reinserción social	Debido a la insuficiencia de programas y al escaso personal asignado para este fin, solamente el 50% de la población penitenciaria podría acceder a actividades enfocadas a la reinserción. Como	El indicador nos enseña que a raíz de la falta de procesos socioeducativos y de capacitación, al quedar en libertad vuelven a caer en la misma problemática que los llevó a ser recluidas. Según lo que decía las

	<p>resultado, 8 de cada 10 personas liberadas volverían a delinquir. (CIDH, 2022)</p>	<p>actoras en los grupos focales es que “no saben hacer otra cosa”. Y justamente de eso habla la reinserción social, brindar capacidades y conocimiento para una transformación en su reinserción a la sociedad.</p>
<p>Acceso al agua</p>	<p>El 20% no cuenta con agua potable suficiente (BID, 2018)</p>	<p>Este indicador señala la falta de acceso que existe en las cárceles, violando sus derechos humanos, afectando a su salud y en especial al derecho a la vida. En mujeres internas embarazadas y de la tercera edad afecta el triple, ya que su salud se vuelve más vulnerable por su situación de gestación y de vejez. (Internas embarazadas y tercera edad, entrevista, 2022)</p>
<p>Alimentación</p>	<p>76% considera que las porciones son escasas, el 64% considera que no se distribuye bien la comida y que algunas personas no reciben alimentación suficiente, el 57% dijo en la comida se encuentran elementos poco saludables como azufre, y el 43% identifico que la comida llega en mal estado, incluso en estado de descomposición. Entrevista hecha a familiares de PPLs. (Kaleidos, 2021)</p>	<p>Como lo muestra este indicador, la alimentación en un Centro de Privación de Libertad es bastante deplorable, con proporciones pequeñas perjudicando a bienestar físico y mental. Esto trae consigo una ausencia institucional, perjudicando especialmente a las internas, a raíz del poder de los líderes del CPL Cotopaxi que deciden como y en qué cantidad deben de alimentarse. (Salao, entrevista, 2023)</p>
<p>Acceso a la salud</p>	<p>El 68,1% de los entrevistados dijo que su familiar no tenía ninguna afectación a su salud antes de ingresar a la cárcel. Sin embargo, el 70,2% respondió que su familiar había desarrollado alguna condición médica mientras estuvo</p>	<p>El indicador muestra como la salud de las personas PPLs ha decaído desde su ingreso a la cárcel, pues contiene varios factores, como la violación de derechos ante la mala alimentación, tratos inhumanos y la vida en sí que conlleva ser una mujer</p>

	en prisión. Entrevista hecha a familiares de PPLs. (Kaleidos, 2021)	privada de libertad. Especialmente se vulnera su derecho de salud sexual y salud reproductiva, ocasionando enfermedades en las vías urinarias y un desbalance hormonal ante la realidad precaria. (Salao, entrevista, 2023)
Tratos inhumanos	Las mujeres privadas de libertad presentan mayores tasas de trastornos de personalidad e historiales de malos tratos, así como mayores tasas de autolesiones e intentos de suicidio. (ONU, 2013) Citado por CIM (2021)	Como lo muestra el indicador las mujeres han sido más propensas a presentar enfermedades mentales a causa de los malos tratos que presentan los Centros Privados de Libertad o la mala convivencia que existe entre compañeras. (grupo focal, 2022)

Elaboración propia a través de: (ONU, 2022), (Fausto Salinas, 2022), Comercio (2021), (Sistematización de la visita, 2022), (CIDH, 2022), (BID, 2018), (Kaleidos, 2021), (ONU, 2013)

La valoración social es el último paso antes de realizar la prospectiva. Con estos datos, es posible realizar una proyección a futuro y empezar a tomar decisiones estratégicas para enfrentar las amenazas encontradas y robustecer las fortalezas.

10 ANÁLISIS DE RESULTADOS Y CONCLUSIONES

10.1 Análisis de resultados

“Eres tú con tu manera de hablarte cuando te caes, la que determina si te has caído en un bache o en una tumba” William James citado por (interna, grupo focal, 2022)

Tabla 7. Temas de interés de los grupos de atención prioritaria

Temas de mayor interés por los Grupos de Atención Prioritaria			
Mujeres de la Tercera Edad	Mujeres Embarazadas	Mujeres Negras/Indígenas	Mujeres con Diversidad Sexo genérica
Filosofía y espiritualidad	Derechos de las mujeres embarazadas	Identidad cultural	Identidad cultural

Valores y prácticas de solidaridad, responsabilidad y respeto	Derechos de las personas privadas de libertad	Racismo	Formas de discriminación y exclusión social
Meditación integrada	Cuidado de la vida	Formas de discriminación y exclusión social	Proceso de despenalización de la homosexualidad en Ecuador
Ejercicios espirituales	Salud sexual y reproductiva	Reivindicaciones sociales	La historia de las prisiones
Reivindicaciones sociales	Alimentación saludable	Lucha por derechos	Derechos de mujeres con diversidad sexo genérica
Lucha por derechos	Primeros auxilios psicológicos	Derechos humanos de las mujeres	Derechos de personas privadas de libertad
Preparación de comida tradicional ecuatoriana	Salud e higiene personal	Derechos de las personas privadas de libertad.	Derechos Humanos Universales
Tejido	Enfermedades de transmisión sexual	Cuidado de la vida	Procesos parlamentarios (métodos de como dirigir una reunión y ser líderes en su entorno)
Emprendimiento	Manejo del estrés	Bases de la psicología	Cuidado de la vida,
Manualidades	Prevención de la violencia.	Alimentación saludable	Salud sexual y reproductiva
	Cuidado integral de mujeres embarazadas	Primeros auxilios.	Primeros auxilios psicológicos
	Cocina básica	Manejo del estrés	Enfermedades de transmisión sexual
	Mejores técnicas y formas de realizar las manualidades	Prevención a la violencia.	Primeros auxilios
	Emprendimiento	Herramientas para las manualidades	Prevención de adicciones
	Manejo de sus finanzas	Yoga y baile terapia	Manejo del estrés
			Prevención de la violencia
			Deporte
			Maquillaje
			Manualidades

Elaboración propia

El siguiente análisis busca reflexionar sobre aspectos teóricos que se pudieron observar en la práctica. Estas reflexiones hacen mención del enfoque de género desde el concepto de interseccionalidad y también desde los Derechos Humanos.

En primer lugar, el objetivo de realizar un diagnóstico de necesidades de capacitación como base esencial de la investigación tuvo el fin de dar a conocer cuáles son los temas de interés de las internas del CPL Cotopaxi y de esa manera contribuir a su rehabilitación y reinserción social, además, crear una mejor convivencia y apoyo entre compañeras y que la violencia disminuya en la etapa femenina. Los procesos socioeducativos y de capacitaciones no solo son acciones sociales para la distracción de las internas dentro del centro penitenciario como ha venido haciendo la institución penitenciaria, sino también contribuye a la sumar

puntos¹⁰, cuyo fin es su libertad. Sin embargo, este diagnóstico busca tres cosas: reconocer cuales son los temas de interés de las internas para desarrollar los procesos de capacitación, analizar su situación precaria en el Centro Penitenciario, y finalmente, contribuir a su rehabilitación y reinserción a la sociedad, partiendo de enseñanzas, habilidades y capacidades de lo cual puedan realizar actividades que las aleje de continuar en las calles, actividades delictivas y en especial un retorno al Centro de Privación de Libertad. (sistematización de las visitas, 2022)

Dicho esto, es evidente que las actividades no son ajenas dentro del CPL Cotopaxi, puesto que, existen ejes de tratamiento por temporalidad que forman parte de las políticas de rehabilitación social en el Centro y se dividen en laboral, educación no formal, salud física y mental, vinculación familiar, deportes y cultura (SNAI, 2022). Sin embargo, al existir problemas de discriminación, exclusión y racismo, se genera injusticia alrededor de mujeres PPLs en condición de triple vulnerabilidad. Los procesos socioeducativos implican, también, desarrollar una mejor convivencia entre compañeras, una disminución de la violencia y que exista inclusión social dentro del pabellón. El diagnóstico como tal contemplo entrevistas, encuestas y un grupo focal, mediante el cual se pudo recopilar información relevante sobre las experiencias de las internas del CPL Cotopaxi. De la misma forma, en las entrevistas a las trabajadoras sociales mientras trabajaban, se mantuvieron conversaciones donde se fomentó la reflexión acerca de la falta de tiempo, presupuesto, funcionarios y recursos para realizar los procesos de capacitación que son solicitados por el Estado, pero no contribuyen con los implementos necesarios para que sea ejecutados. (sistematización de las visitas, 2022)

Es importante reflexionar la condición que tiene cada uno de estos grupos de mujeres, ya que esto impacta en los resultados que cada grupo obtuvo en esta investigación. En primer lugar, tenemos a las mujeres PPL de la tercera edad quienes manifestaron su afectación emocional a raíz del abandono de su familia en el Centro, ya sea por miedo o prejuicios. Por otro lado, está la violencia en contra de su derecho a adquirir información acerca de su proceso de reinserción a la sociedad, ya que, llevaban más de diez años y no recibían una resolución de su privación de libertad. Estas mujeres antes de ser recluidas en el CPL Cotopaxi tenían una vida mayoritariamente como vendedoras de legumbres, pues tenían niveles de educación hasta la primaria, algunas eran analfabetas. Dentro del Centro también carecían de recursos económicos y no tenían los materiales necesarios para realizar sus talleres, diversas actividades y manualidades, pues no existe un control ni presupuesto para esta necesidad. Asimismo, son un grupo de atención prioritaria que dedican su tiempo al bailo terapia, manualidades, y/o permanecer dentro de su celda. A pesar de que no sufren mayor

¹⁰ Según lo explicado por la trabajadora social, las internas realizar varias actividades y van sumando puntos para su pronta libertad.

discriminación entre sus compañeras, si son víctimas de una fuerte vulneración de derechos ante sus necesidades básicas, pues a su edad, presentan dificultades físicas, mentales y emocionales. Esto genera que, para ellas, el desarrollar procesos de capacitación no tengan mayor relevancia. Sin embargo, justamente eso es lo que se pretende al haber realizado las entrevistas y encuestas participativas, pues supieron manifestar su interés en temas especialmente de filosofía y espiritualidad, es decir, en valores y prácticas de solidaridad, responsabilidad y respeto, en meditación integrada, ejercicios espirituales. Además, se interesaron por temas sociales como las reivindicaciones sociales, lucha por derechos y preparación de comida tradicional ecuatoriana, por otro lado, en la pregunta abierta del final en donde se podía escribir alguna otra actividad que no haya estado en la encuesta, se visibilizó su interés por capacitaciones en tejido, emprendimiento y manualidades. Estas actividades hacen que la vida dentro del centro penitenciario no sea tan dura para ellas. (sistematización de las visitas, 2022)

Mujeres en estado de gestación, también pertenecen a un grupo de atención prioritaria quienes dieron a conocer su preocupación por las difíciles condiciones en las que viven, ya que, tienen que ver también por la vida de su hijo/a e incluso la difícil realidad de separarse de ellos, puesto que, al dar luz, estas mujeres son llevadas a otro Centro solo para mujeres PPL con hijos/as. Pero a partir de los tres años, comienza la separación del niño y la madre. Por otro lado, su nivel de educación estaba entre la primaria, secundaria o secundaria incompleta y tercer nivel, por lo que fuera del Centro realizaban comercio libre, servicios de informática y abogacía. Al momento de la investigación, dedicaban su tiempo a realizar manualidades para después venderlas y tener algún tipo de sustento económico. Estas mujeres por lo general tienen problemas con respecto a su embarazo, pues no hay un control adecuado dentro del CPL Cotopaxi, la ausencia de una alimentación saludable, podría ocasionar dificultades en su salud, considerando que tiene una vida más que alimentar y proteger. En el CPL Cotopaxi no hay muchas mujeres en esta condición, aun así, no hay una atención especial. Esto genera malestar físico y cognitivo y una mala convivencia entre compañeras, pues según lo que se pudo observar, las mujeres embarazadas permanecen en su mismo círculo. A raíz de esta situación, a través de las entrevistas y encuestas, se determinó que los temas de su interés son los derechos de las mujeres embarazadas, derechos de las personas privadas de libertad, asimismo, mantenían interés sobre el cuidado de la vida, es decir, la salud sexual y reproductiva, alimentación saludable, primeros auxilios psicológicos, salud e higiene personal, enfermedades de transmisión sexual, el manejo del estrés y la prevención de la violencia. Además, acerca de habilidades profesionalizantes como el cuidado integral de mujeres embarazadas, cocina básica, y, por último, en la pregunta abierta del final, precisaban las necesidades de aprender mejores técnicas y formas de realizar las manualidades, en la generación de un emprendimiento

y el manejo de sus finanzas que contribuyan a su economía. (sistematización de las visitas, 2022)

Mujeres negras/indígenas, manifestaron que su nivel de educación no pasaba de la primaria, puesto que venían de comunidades pobres y marginadas por el Estado y la sociedad, es por eso que su ocupación fuera del Centro en su mayoría era vender legumbres o ser vendedoras ambulantes. Este grupo de internas son mujeres históricamente excluidas y discriminadas, y en el centro penitenciario se replican esas acciones, pero en condiciones aún más deplorables al estar retenidas. Tienen problemas de discriminación entre sus compañeras, generando actos de mala convivencia y exclusión en las diversas actividades. Por lo que, los temas que ellas han tenido interés son acerca de la identidad cultural, racismo, formas de discriminación y exclusión social, reivindicaciones sociales y lucha por derechos, al igual que los derechos humanos de las mujeres y de las personas privadas de libertad. También sintieron interés por el tema del cuidado de la vida, como son las bases de la psicología, alimentación saludable, primeros auxilios, manejo del estrés y prevención a la violencia. No obstante, en la pregunta abierta del final, como ya es costumbre en el CPL Cotopaxi, quisieron aprender más herramientas para las manualidades que realizan y actividades de yoga y bailo terapia. (sistematización de las visitas, 2022)

Mujeres con diversidad sexo genérica dieron a conocer que sus ocupaciones fuera del Centro era la prostitución, ser mulas, actividades delincuenciales y venta de sustancias estupefacientes. Por otro lado, su nivel de educación alcanzaba a la secundaria y algunas eran personas analfabetas. Con respecto a su condición económica, mencionaban que tenían los llamados "chulos" fuera del Centro, los cuales les atribuían económicamente para sus necesidades dentro del CPL Cotopaxi o mantener a sus hijos afuera, a cambio de servicios sexuales. Asimismo, este grupo siguen siendo víctimas de discriminación a causa de su orientación sexual o su identidad de género, manifestando los prejuicios y estereotipos que replican de la sociedad. Sin embargo, lo que mencionaban estas mujeres, es que estando ya encerradas se han vuelto lesbianas o bisexuales, muchas de ellas no tenían esa inclinación sexual, pero manifiestan su necesidad sexual. (interna, grupo focal, 2022). Por otro lado, también, está el tema de las violaciones sexuales que sufrieron en las masacres del 2021 señala que los varones PPL ingresaban a su pabellón y abusaban de ellas, lo mismo que ocurre desde octubre del 2022, hasta la actualidad todos los días ingresan hombres y se aprovechan de ellas sexualmente. Las mujeres expresaban su desprecio ante esos escenarios, y su forma de sobrellevar esa realidad es consumiendo sustancias ilícitas. Asimismo, expresaron su mala convivencia y violencia entre parejas de mujeres, a causa del sufrimiento en el Centro Penitenciario. Ante estas problemáticas sus intereses en las capacitaciones fueron temas como la identidad cultural, formas de discriminación y exclusión social, proceso de despenalización de la homosexualidad en Ecuador, la historia de las prisiones, al igual que generar conocimiento y

reconocimiento de sus derechos como mujeres con diversidad sexo genérica, derechos de personas privadas de libertad y los derechos humanos universales. Por otro lado, algo bastante interesante de este grupo de mujeres es que son un equipo y pudieran defenderse ante una adversidad, interesándose también por procesos parlamentarios, es decir, saber métodos de como dirigir una reunión y ser líderes en su entorno. Además, un tema que consideraron esencial fue el cuidado de la vida, temas como salud sexual y reproductiva, primeros auxilios psicológicos (esto evita el suicidio y depresión), enfermedades de transmisión sexual, primeros auxilios, prevención de adicciones, manejo del estrés y prevención de la violencia. Por otro lado, en la pregunta abierta del final, también compartieron su interés por que exista más deporte, maquillaje, manualidades y actividades que les haga salir de las cuatro paredes de su celda (grupo focal, 2022)

Muchos de estos temas identificados en el diagnóstico, se pueden relacionar con la discriminación que sufren estos grupos prioritarios, por el hecho de ser mujeres que, además, están privadas de su libertad y mantienen su condición de vulnerabilidad. Por ejemplo, dentro del problema de la discriminación, está la vulnerabilidad y el abuso de poder. Muchas de estas mujeres no tienen el conocimiento sobre cuáles son sus derechos, consideran que ya no son parte de la sociedad, partiendo desde el olvido de sus familias. Existe un abuso de poder por parte de las personas que mantienen un nivel social-económico más elevado, ya que les obligan a realizar acciones en beneficio de ellas, haciendo que estos grupos de mujeres se sientan intimidadas o violentadas debido a la humillación que reciben cuando intentan alzar su voz. (sistematización de las visitas, 2022)

El trabajo que se ha venido haciendo podría inspirar o servir de apoyo a futuro a personas naturales o jurídicas que puedan planificar, implementar y evaluar procesos socioeducativos y de capacitaciones con mujeres PPL con triple vulnerabilidad en el CPL Cotopaxi. Pues las trabajadoras sociales están prestas a contribuir en lo que esté en su alcance, y se inspiraría en que exista una verdadera rehabilitación, porque también son parte y son importantes para la sociedad. A través de estos procesos se intenta deconstruir, en lo posible, el imaginario de que no tienen habilidades o capacidades para salir de un círculo de violencia y acciones delictivas, sino abrir sus perspectivas y horizontes a que existen una realidad que les permita mantener una mejor calidad de vida.

Por otro lado, ellas denuncian que existe poca asistencia de talleres y que no hay los materiales suficientes para realizar sus manualidades, también existieron quejas sobre el economato, mencionaban que una hoja de papel bon costaba \$5 y que es difícil para ellas costearse los materiales. Asimismo, los productos de primera necesidad como las toallas higienitas o medicamentos, pues mantenían precios bastante elevados. Por lo que, se visibiliza una ausencia del Estado, ocasionado aún más violencia y la falta de acceso a recursos básicos.

La convivencia con violencia (no pueden haber ni chismes ni deudas porque si no “las bajan”) ante el conflicto entre las internas han existido actos de violencia lo cual el día que se hizo el grupo focal unos días antes a una mujer le habían encerrado en un cuarto oscuro, con tratos inhumanos a raíz del enfrentamiento con una compañera que resulto apuñalada. Así mismo está el abandono de la familia y las circunstancias de tener cargas fuera de del centro penitenciario, chatean con hombres fuera de la cárcel para que les ayuden con dinero a cambio de interacciones sexuales. Al igual que, al no tener dinero, venden sus visitas familiares o conyugales. (Grupo focal, 2022)

El trabajo realizado, a través de las conversaciones, encuestas y grupo focal, ha fomentado la reflexión crítica de estos temas, ha generado un aporte a la libertad de expresión de estas mujeres, pues al vivir en un sistema oprimido, en estos espacios de dialogo se sintieron libres y escuchadas. Este tipo de experiencias y acciones violentas están en varios informes y trabajos de grado, como una forma de denuncia y que la sociedad conozca la realidad de que significa estar privada de la libertad, en especial viéndose desde un enfoque de género. Sin embargo, esto no se puede seguir permitiendo, el Estado tiene que hacerse responsable de las necesidades y demandas de las mujeres PPL, sin embargo, esta problemática ha venido desde décadas degradándose aún más.

10.2 Conclusiones

La investigación logro cumplir con los objetivos establecidos. A través de un diagnóstico con el trabajo en conjunto con las internas del CPL Cotopaxi, fue posible recopilar una vasta información sobre cómo es vivir en un centro penitenciario desde un enfoque de género e interseccionalidad. Además, se cumplió con propósito central que fue el indagar cuales son los temas de interés de las mujeres PPL con triple vulnerabilidad, y que los niveles de violencia y mala convivencia entre compañeras vayan disminuyendo. Si bien no se podrá hacer una propuesta de proceso de capacitación, a causa de las restricciones y sucesos ocasionados desde el 2021, este estudio podría servir como guía para un futuro proyecto que se quiera impulsar con las internas del CPL Cotopaxi, lo cual genere un impacto positivo con el tiempo y puedan empoderarse de su proceso de rehabilitación.

De un inicio, el estudio estaba enfocado en realizar una propuesta de capacitaciones con las internas del CPL Cotopaxi, sin embargo, a causa de las continuas amenazas de motines y problemáticas dentro de la cárcel, se tuvo que cambiar el objetivo por la peligrosidad que implicaba. No obstante, se desarrolló un diagnóstico dentro del Centro de Privación de Libertad Cotopaxi. Es necesario incentivar la importancia de una rehabilitación social, donde las mujeres se eduquen y adquieran conocimiento, habilidades y experiencias, permitiendo que su reinserción a la sociedad tenga mejores resultados. Sin embargo, el apoyo de instituciones, sociedad civil, organizaciones y en especial del Estado se ve como un elemento importante para

que las internas puedan acceder a una mejor calidad de vida, un respeto por sus derechos humanos y la formación de sus capacidades.

Es importante también visibilizar a los organismos internacionales que realizan una lucha constante por los derechos humanos de las personas privadas de libertad, pues en las cárceles del Ecuador los tratos dentro de los centros penitenciarios son inhumanos y violentos. Pues no existe una verdadera rehabilitación social, más bien se concentra la ausencia del Estado en especial en la etapa femenina del CPL Cotopaxi, pues sus derechos son vulnerados ante necesidades como el acceso a una salud digna, una educación equitativa, recreo, deporte, actividades, rehabilitación y mejores condiciones de infraestructura. Una de las mayores problemáticas es la desigualdad de género, social y económico que demuestra el CPL Cotopaxi, pues quienes tienen mayor poder, tienen mejores tratos, una alimentación digna y mayor acceso al agua.

La pregunta de investigación plantea “cuales” son las necesidades de capacitación de las mujeres privadas de libertad con triple vulnerabilidad del CPL Cotopaxi. La investigación es una respuesta a esta pregunta. En resumen, se necesita un trabajo junto a la actora social para poder identificar el contexto y las necesidades de las internas. Es importante un trabajo participativo que integre las experiencias y vivencias de estos grupos prioritarios. Es fundamental la integración, comunicación y valoración de las necesidades de cada grupo de atención prioritaria. Este diagnóstico se valoró por igual los conocimientos técnicos de la Gestión Social, la situación e intereses de las mujeres PPL y los aportes de expertos consultados para realizar este trabajo que contemplan un amplio conocimiento acerca de la realidad que sufren en la etapa femenina.

Para las diversas problemáticas como la mala convivencia entre compañeras, la violencia de género y la ausencia de rehabilitación social que se visibiliza en la etapa femenina del CPL Cotopaxi, se identificó como una alternativa, las necesidades de procesos de capacitaciones, cada grupo se interesó por ciertos temas que contribuirán a su pronta libertad y reinserción a la sociedad con capacidades que logren incentivar una mejor condición de vida.

Los resultados obtenidos demostraron altos niveles de interés a este tipo de acciones educativas, ya que a pesar de que fueron pocas las visitas al centro penitenciario, en las mujeres causó un impacto positivo, pues tuvieron la confianza de expresar su malestar sin ser juzgadas, se expresaron libremente y pudieron tener un espacio de diálogo y escucha.

A pesar de que la interacción fue positiva, la investigación y trabajo hecho demostró que las condiciones y desigualdad en que viven las internas es un problema que está atravesado por diferentes problemas. La pobreza, la discriminación, el género y la interseccionalidad son algunos. Un Centro de Privación de Libertad con un enfoque de género es capaz de atender las

necesidades que mantiene una mujer y respetar su diversidad y derechos humanos, ya que es un enfoque holístico y contemplan tanto el tema de accesos a salud, educación y recreación, como el respeto a la vida y el tema social, económico y político desde sistemas juntos y estratégicos.

No obstante, un proceso socioeducativo es solo una alternativa de desarrollo. Como se pudo observar, para que los grupos de mujeres gocen de un cambio social, es importante la intervención del Estado y de la misma institución penitenciaria, pues al realizar este tipo de estudios se pretende que lleguen a instituciones y que puedan incidir en su desarrollo integral a través de los ejes de acción que mantiene el SNAI, pero existe una falta presupuesto, recursos materiales y humanos para satisfacer los requerimientos sociales, culturales y personales de cada grupo prioritario. Esto indica que, para generar un desarrollo a nivel nacional, es importante ver en qué situación se encuentra las personas privadas de libertad, y en especial las mujeres, pues el poder social, político y económico dentro del centro penitenciario es un elemento central que debe ser trabajado necesariamente al hablar de un respecto al enfoque de género y derechos humanos.

La Gestión Social tiene un gran campo de acción dentro de las mujeres privadas de libertad con triple vulnerabilidad, ya que, no solo se necesita políticas públicas integrales y cercanas a estos grupos de atención prioritaria, el trabajo de campo es crucial para conocer las condiciones en las se desarrolla la vida de las internar y entender desde su contexto cual es la realidad y problemática que enfrentan estos grupos, al igual que los intereses en temas educativos. Hay un amplio espacio para procesos socioeducativos, levantamiento de información, potenciación de capacidades organizativas y políticas, así como una necesidad de generar conciencia sobre las conficiones injustas y precarias que sufren las mujeres PPL del CPL Cotopaxi.

Con este diagnóstico, fue posible palpar el nivel de intervención que es posible tener con la Metodología y las herramientas de la Gestión Social para generar procesos de transformación social. A través de este diagnóstico se podría pensar en un futuro proyecto lo cual abriría un camino para mejorar sus condiciones de vida, incentivar aprendizajes y conocimientos precisos para el empoderamiento de sus capacidades, de su historia y de sus experiencias. El aprendizaje que, personalmente pude tener en este proceso fue el evidenciar que las mujeres privadas de libertad sufren mayores discriminaciones que son replicadas de la sociedad, es necesario incitar a un cambio de perspectiva y lograr una transformación social dentro de centro penitenciario, y que es necesario la intervención de los/las gestoras sociales, que tengan la capacidad y el conocimiento para actuar como un puente entre ellos y las instituciones e internas que tienen la capacidad de hacer realidad sus propuestas.

11 BIBLIOGRAFIA

StackPath. (2021). Retrieved from Corteidh.or.cr website:

https://www.corteidh.or.cr/sitios/observaciones/OC-29/12_CIM.pdf

¿Quiénes fueron asesinados junto a Leandro Norero en la cárcel de Latacunga? (2022, October 19). Plan V. <https://www.planv.com.ec/historias/crimen-organizado/quienes-fueron-asesinados-junto-leandro-norero-la-carcel-latacunga>

Añaños, F.T., y García, M.M. (2017). ¿Desarrollo humano en contextos punitivos? Análisis socioeducativo desde las vulnerabilidades sociales y el género. *Revista Criminalidad*, 59(2), pp. 109-124. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v59n2/1794-3108-crim-59-02-00109.pdf>

Autonoma, U., Madrid, D., De Psicología, F., De, D., Biológica, P., De, Y., El, L., Psicológico, B., Prisión, E., Antecedentes, Consecuencias, Y., Altamirano, Z., Directores, A., Moreno, B., Fernando, J., & Rey, G. (2013). https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/13008/62451_Altamirano%20Argudo%20Zulema.pdf?sequence=1

Calidad de vida. Artículo de la Enciclopedia. (2023). Enciclopedia.us.es.

http://enciclopedia.us.es/index.php/Calidad_de_vida

CENTROS DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD: LA VIOLENCIA EN SUS FORMAS MÁS

EXTREMAS ¿QUÉ HACE EL ESTADO ANTE ELLO? | Noticias. (2021). Retrieved from

<http://www.proteccionderechosquito.gob.ec/adjuntos/publicaciones/pronunciamientosPublicos/2021/2.%20FEBRERO/CENTROS%20DE%20PRIVACI%C3%93N%20DE%20LIBERTAD.pdf>

CIM et. Al. (2016). Mujeres, políticas de drogas y encarcelamiento, <http://www.oas.org/es/cim/docs/WomenDrugsIncarceration-ES.pdf>

CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, COIP. (n.d.). https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008. (2008).

https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

Comisión Interamericana de Mujeres. (2016). *Enfoque de género en materia de mujeres privadas de su libertad*

Cristina Rodríguez Yagüe. (2022, November 24). *Mujeres en prisión: una población vulnerable.*

The Conversation. <https://theconversation.com/mujeres-en-prision-una-poblacion-vulnerable-176388>

De, F., & Administrativas, C. (n.d.). *UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO*. Retrieved from

<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/35347/1/48%20ADP.pdf>

de, N. (2023). *Calidad de vida para un envejecimiento saludable*. Gob.mx.

[https://www.gob.mx/inapam/es/articulos/calidad-de-vida-para-un-envejecimiento-saludable?idiom=es#:~:text=De%20acuerdo%20con%20la%20OMS%20la%20calidad%20de%20vida%20es%3A&text=Es%20un%20concepto%20de%20amplio,%E2%80%9D%20\(OMS%2C%202002\).](https://www.gob.mx/inapam/es/articulos/calidad-de-vida-para-un-envejecimiento-saludable?idiom=es#:~:text=De%20acuerdo%20con%20la%20OMS%20la%20calidad%20de%20vida%20es%3A&text=Es%20un%20concepto%20de%20amplio,%E2%80%9D%20(OMS%2C%202002).)

Del Pozo, F.J., y Astorga, C.M. (2018). La pedagogía social y educación social en Colombia:

Corresponsabilidad institucional, académica y profesional necesaria para la transformación social. *Foro de Educación*, 16(24), pp. 167-191. Recuperado de

<https://www.forodeeducacion.com/ojs/index.php/fde/article/viewFile/477/381>

Diagnóstico de la Situación de las Mujeres Privadas de Libertad en Panamá. (n.d.).

https://www.unodc.org/documents/ropan/Diagnostico_MPL_final.pdf

Diagnóstico del Sistema Penitenciario del Ecuador. (n.d.). Retrieved from

https://www.ethnodata.org/media/filer_public/6b/b1/6bb1b51c-e435-4edd-9508-848bfac91e91/diagnostico_sistema_penitenciario_ecuador_kaleidos_2021.pdf

Díaz Polegre, L.; Torrado Martín-Palomino, E. (2018). El género y sus interseccionalidades desde una perspectiva sociológica e histórico-crítica en las narrativas autobiográficas de Angelou, Lorde y Davis, *Investigaciones feministas* 9.2, 291-307

Director General SNAI - SNAI. (2022, October 12). SNAI.

<https://www.atencionintegral.gob.ec/director-general-snai/>

El Telégrafo. (2016, May 21). “Lo que nos estorbaba, hoy nos hace falta”, dicen vecinos del ex-Penal García Moreno. El Telégrafo. [https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/quito/1/lo-](https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/quito/1/lo-que-nos-estorbaba-hoy-nos-hace-falta-dicen-vecinos-del-ex-penal-garcia-moreno)

[que-nos-estorbaba-hoy-nos-hace-falta-dicen-vecinos-del-ex-penal-garcia-moreno](https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/quito/1/lo-que-nos-estorbaba-hoy-nos-hace-falta-dicen-vecinos-del-ex-penal-garcia-moreno)

Espín, H. (2022). *El desarrollo de las destrezas a través de la capacitación como herramienta en el proceso de reinserción social de las personas adultas en conflicto con la ley de los centros de rehabilitación social en el Ecuador.* Ambato.

<file:///C:/Users/estudiante/Downloads/Dialnet->

<LaPedagogiaSocialYEducacionSocialEnColombia-6486246.pdf>

<file:///C:/Users/Kate/Downloads/Dialnet-ElSistemaPenitenciarioEcuatoriano-8298063.pdf>

Fortalecimiento del programa de labores de utilidad pública en el Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, “De vuelta a la comunidad.” (2023). Naciones Unidas: Oficina de Las Naciones Unidas Contra La Droga Y El Delito En México.

<https://www.unodc.org/lpomex/es/proyectos/prevencion-del-delito/fortalecimiento-del-programa-de-labores-de-utilidad-pblica-en-el-sistema-penitenciario-de-la-ciudad-de-mexico--de-vuelta-a-la-comunidad.html>

Francisco, Zambrano, & Azucena, B. (2018). Aplicación de los derechos humanos en el sistema penitenciario: caso de estudio personas privadas de la libertad con doble vulnerabilidad. *Caribeña de Ciencias Sociales*, diciembre.

<https://www.eumed.net/rev/caribe/2018/12/derechos-humanos-penitenciario.html>

<https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/10469/2356/04.+La+crisis+del+sistema+penitenciario+en+el+Ecuador.+Jorge+Nuez.pdf;jsessionid=CC2DEBF7DAE5334EB6D32512690E98B7?sequence=1>

Humano, D., Guía, P., Lamadrid, S., Alumna, & Cárdenas, T. (n.d.). *UNIVERSIDAD DE CHILE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA Tesis para optar al título de Socióloga*. Retrieved March 17, 2023, from

https://repositorio.uchile.cl/tesis/uchile/2010/cs-cardenas_t/pdfAmont/cs-cardenas_t.pdf

INREDH. (2019, May 27). Crisis del sistema penitenciario en Ecuador: más allá de una declaración de estado de excepción. Retrieved November 7, 2022, from Inredh.org website: <https://inredh.org/crisis-del-sistema-penitenciario-en-ecuador-mas-alla-de-una-declaracion-de-estado-de-excepcion/#:~:text=Las%20c%C3%A1rceles%20son%20el%20reflejo,la%20cotidianidad%20de%20los%20Estados>

Jaramillo-Bolivar, C. D., & Canaval-Eraza, G. E. (2020). Violencia de género: Un análisis evolutivo del concepto. *Universidad Y Salud*, 22(2), 178–185.

<https://doi.org/10.22267/rus.202202.189>

Las cárceles de la muerte en Ecuador | Nueva Sociedad. (2022, January 19). Nueva Sociedad | Democracia Y Política En América Latina. <https://nuso.org/articulo/las-carceles-de-la-muerte-en-ecuado/#:~:text=A%20lo%20largo%20de%202021,una%20brutalidad%20nunca%20antes%20vista>.

Loaiza, Y. (2023, March 5). *Dos años de matanzas en las cárceles del Ecuador: entre las mafias carcelarias, la poca gestión gubernamental y las familias que exigen justicia al Estado*. Infobae; infobae. <https://www.infobae.com/america/america-latina/2023/03/05/dos-anos-de-matanzas-en-las-carceles-del-ecuador-entre-las-mafias-carcelarias-la-poca-gestion-gubernamental-y-las-familias-que-exigen-justicia-al-estado/>

Maribel, E., & Herrera, C. (n.d.). *PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR Facultad de Ciencias de la Educación PROYECTO DE ENSEÑANZA DE ESCRITURA CREATIVA A TRAVÉS DEL DIBUJO Y LA PINTURA DIRGIDOA A MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL CENTRO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD PICHINCHA #3 FEMENINO DE QUITO*. Retrieved from

http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/19069/CAZAR%20ELISA_%20TE SIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Mario Alexis González. (2021, August 19). *El Gobierno redujo en 64% el costo del plan de mejoras para las cárceles*. Primicias. <https://www.primicias.ec/noticias/politica/carceles-reduccion-presupuesto-emergencia/#:~:text=En%20ocho%20meses%2C%20el%20presupuesto,para%20rehabilitar%20el%20sistema%20carcelario>.

Mera- Zambrano, C., & Roca - Castro, Y. (2017). Realidades psico-sociales de las mujeres privadas de libertad en el Centro de Rehabilitación Social Femenino Portoviejo "Tomás Larrea" . Dom. Cien, Vol. 3 N° 4, p.388)

Nations, U. (2023). *La Declaración Universal de Derechos Humanos | Naciones Unidas*. United Nations; United Nations. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

OEA. (2023). OEA :: CIDH :: Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad. Oas.org. <https://www.oas.org/>

ONU (2013), op.cit.

Ortiz, S. (2022, October 8). *Ingreso de armas, bajo pedido*. Wwww.expreso.ec; Expreso. <https://www.expreso.ec/actualidad/ingreso-armas-pedido-137809.html>

para, N. (2021). *¿Qué es la perspectiva de género y por qué es necesario implementarla?* Gob.mx. <https://www.gob.mx/conavim/articulos/que-es-la-perspectiva-de-genero-y-por-que-es-necesario-implementarla>

Piedra, L. (2022). *Final de las masacres*. Quito: Documento de Investigación no publicado.

Piedra, L., & Pinto, J. P. (2022). *Proceso Prospectivo SNAI 2032*. Quito.

Poggi, F. (2019). Sobre el concepto de violencia de género y su relevancia para el derecho. *Doxa. Cuadernos de Filosofía Del Derecho*, 42, 285.

<https://doi.org/10.14198/doxa2019.42.12>

Polo, G. (2020). *Proyecto "Corona – Esperanza": Acompañamiento socioeducativo y familiar a las mujeres "La Badea" de Dosquebradas (Risaralda) y sus familias*. Barranquilla.

Privadas, P., & Libertad, D. (n.d.). *Comisión Interamericana de Derechos Humanos*. https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Informe-PPL-Ecuador_VF.pdf

Profesional, M., Penal, D., Fernanda, M., Palacios, Y., Fernando, R., & Santamaría, Á.

(n.d.). *Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador Área de Derecho Del Ex Penal*

García Moreno al Centro de Rehabilitación de Cotopaxi ¿un cambio real? Retrieved

June 8, 2023, from <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/9301/1/T4072-MDPE-Ycaza-Del%20Ex%20Penal.pdf>

Provincia de Cotopaxi. (2022). GoRaymi. [https://www.goraymi.com/es-](https://www.goraymi.com/es-ec/cotopaxi/provincias/provincia-cotopaxi-a296fb127)

[ec/cotopaxi/provincias/provincia-cotopaxi-a296fb127](https://www.goraymi.com/es-ec/cotopaxi/provincias/provincia-cotopaxi-a296fb127)

PUCE. (s.f.). *La Investigación en la carrera de Gestión Social*. Quito.

Redacción Primicias. (2022, November 18). *Once masacres carcelarias y 413 presos*

asesinados en 21 meses. Primicias. [https://www.primicias.ec/noticias/en-](https://www.primicias.ec/noticias/en-exclusiva/carceles-nueve-masacres-victimas-ecuador/)

[exclusiva/carceles-nueve-masacres-victimas-ecuador/](https://www.primicias.ec/noticias/en-exclusiva/carceles-nueve-masacres-victimas-ecuador/)

Reinserción Social. (2017). Reinsercionsocial.cl. <http://www.reinsercionsocial.cl/>

RENDICIÓN DE CUENTAS 2019 SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A

PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES

INFRACTORES. (n.d.). [https://www.atencionintegral.gob.ec/wp-](https://www.atencionintegral.gob.ec/wp-content/uploads/2020/04/INFORME-RENDICIO%CC%81N-DE-CUENTAS-SNAI-2019.pdf)

[content/uploads/2020/04/INFORME-RENDICIO%CC%81N-DE-CUENTAS-SNAI-2019.pdf](https://www.atencionintegral.gob.ec/wp-content/uploads/2020/04/INFORME-RENDICIO%CC%81N-DE-CUENTAS-SNAI-2019.pdf)

Rosales, M. (2017). *EL DESARROLLO HUMANO: UNA PROPUESTA PARA SU*

MEDICIÓN. *Aldea Mundo*, 22(43), 65–75.

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=54353312007>

Sabri, B., & Granger, D. A. (2018). Gender-based violence and trauma in marginalized

populations of women: Role of biological embedding and toxic stress. *Health Care for*

Women International, 39(9), 1038–1055.

<https://doi.org/10.1080/07399332.2018.1491046>

Salgado, J. (2013). *Manual de formación en género y derechos humanos*. Quito: Corporación Editorial Nacional.

StackPath. (n.d.). *Www.corteidh.or.cr*. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/23682.pdf>

Sustainable Development Goal 1: Fin de la pobreza. (2023). Sustainable Development Goal 1:

Fin de La Pobreza | Las Naciones Unidas En Ecuador. <https://ecuador.un.org/es/sdgs/1>

Sustainable Development Goal 16: Paz, justicia e instituciones sólidas. (2023). Sustainable

Development Goal 16: Paz, Justicia E Instituciones Sólidas | Las Naciones Unidas En

Ecuador. <https://ecuador.un.org/es/sdgs/16>

TOBAR, Boris. Capítulo I: Aproximación a conceptos Calidad de Vida, Migración y Garantía de derechos. 2014. Quito.

Vega, J. (n.d.). *La crisis del sistema penitenciario en Ecuador.* Retrieved March 31, 2023, from

<https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/xmlui/bitstream/10469/2356/1/04.+La+crisis+del+sistema+penitenciario+en+el+Ecuador.+Jorge+Nuez.pdf>

Vega, J. (n.d.). *La crisis del sistema penitenciario en Ecuador.*

<https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/xmlui/bitstream/10469/2356/1/04.+La+crisis+del+sistema+penitenciario+en+el+Ecuador.+Jorge+Nuez.pdf>

VIOLENCIA Y SALUD MENTAL. (n.d.). [https://www.uv.mx/psicologia/files/2014/11/Violencia-y-](https://www.uv.mx/psicologia/files/2014/11/Violencia-y-Salud-Mental-OMS.pdf)

[Salud-Mental-OMS.pdf](https://www.uv.mx/psicologia/files/2014/11/Violencia-y-Salud-Mental-OMS.pdf)